



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVII - Nº 103

Bogotá, D. C., jueves 3 de abril de 2008

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL (E.) DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION QUINTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 016 DE 2007

(noviembre 28)

Legislatura 2007-2008

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:00 a. m. del día miércoles 28 de noviembre de 2007, previa citación de la Mesa Directiva, se reunieron en el salón de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, los honorables Senadores miembros de la misma, con el propósito de tratar el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Para la sesión del miércoles 28 de noviembre de 2007

I

Llamado a lista y verificación de quórum

II

Consideración y aprobación del Orden del Día

III

Discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos:

Proyecto de ley acumulados números 10 de 2007 Senado, por la cual se modifica la Ley 685 de 2001, Código de Minas.

Autor: Ministro de Minas y Energía, doctor *Hernán Martínez Torres*.

Proyecto de ley número 42 de 2007 Senado, por la cual se exceptúa del proceso licitatorio establecido en el artículo 355 de la Ley

685 de 2001, la adjudicación de concesiones relativas a salinas terrestres y marítimas, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Javier Cáceres Leal*.

Ponentes: honorables Senadores *Julio Alberto Manzur Abdala*, Coordinador; *Oscar Josué Reyes Cárdenas*, *Jorge Enrique Robledo Castillo*, *Mauricio Jaramillo Martínez*, *Ernesto Ramiro Estacio*, *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*, *Antonio Valencia Duque*, *José Gonzalo Gutiérrez*.

Publicación: *Gacetas* números 493, 530 y 547 de 2007

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

– Por indicación del señor Presidente de la Comisión, honorable Senador José David Name Cardozo, la doctora Deley Hoyos Abad, Secretaria de la misma, realiza el correspondiente llamado a lista registrándose la presencia de los siguientes Senadores:

Builes Correa Humberto de Jesús

Gutiérrez José Gonzalo

Manzur Abdala Julio Alberto

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Name Cardozo José David

Valencia Duque Antonio

Reyes Cárdenas Oscar Josué

Robledo Castillo Jorge Enrique, y

Jaramillo Martínez Mauricio.

Conformando quórum decisorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Senadores:

Serrano Gómez Hugo

Estacio Ernesto Ramiro

Rodríguez Sarmiento Milton, y

Char Chaljub Arturo.

– Antes de entrar en el estudio y votación de proyectos consignados en el punto 3° del Orden del Día, el señor Presidente de la Comisión comenta: En la noche de ayer algunos Senadores de esta Comisión aceptamos la invitación del Presidente de Ecopetrol a una recepción organizada por esa entidad. Ayer salieron las acciones a la bolsa y el Presidente quería entregar un informe de la situación de todo el proceso de capitalización de Ecopetrol y los resultados hasta ahora.

En realidad yo me siento y lo digo personalmente, muy satisfecho por los resultados hasta ahora obtenidos con la capitalización de Ecopetrol. Las Comisiones del Congreso de la República, los que votamos a favor y los Senadores que hicieron control político y votaron por diferentes razones en contra de la capitalización, cumplimos con una labor legislativa muy intensa y el resultado se vio en el día de ayer. Creo que hasta ahora en el momento tuvieron que suspender otra vez la colocación de las acciones porque subió algo así como que a 2 mil 45 pesos y no sé qué va a pasar en la próxima media hora, pero quiere decir que el Gobierno que solamente colocó el 10.1% de las acciones para capitalizar, en el día de ayer, ya recuperó ese 10% y en el día de hoy creo que va a obtener ya una utilidad de más del 90% que le queda al Gobierno.

La Verdad es que el Senador Reyes, la Presidenta de la Comisión Quinta de Cámara, el Senador Mora y algunos otros parlamentarios, salimos un poco molestos y lo tengo que decir como todas las cosas que yo expreso y las digo de frente como somos la gente del Caribe. No me gustó para nada la presentación que hizo ayer el Presidente de Ecopetrol, porque no contó la realidad del proyecto, ese proyecto se inició aquí y les dieron un realce muy importante a personas que en el proceso tal vez cumplieron un papel, pero yo creo que el Congreso de la República, sus Comisiones de Minas y Energía y las Plenarias, que incluyó a la oposición en ese momento porque hizo una oposición con mucha gallardía, son los que cumplieron el papel más fundamental en la capitalización de Ecopetrol.

Y en la noche de ayer con mucha extrañeza nos llevamos una gran sorpresa, habló el ex Ministro, habló hasta el ex Director de la revista Portafolio, y creo que a ellos son los que les dan los créditos. A nosotros los Congresistas cuando hacemos las cosas bien nunca nos dan el crédito, pero si por algún motivo falla algo, los medios de comunicación son los primeros en desprestigiar el Congreso.

Yo quería hacer este comentario, porque en realidad no me siento cómodo y voy a firmar su proposición Senador Mora, citando aquí al Presidente de Ecopetrol para que nos dé un informe y nos diga por qué realmente para ellos el proceso aquí en el Senado no fue muy importante.

– La Presidencia ofrece el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas quien comenta:

Sea esta la oportunidad para contarles a los colombianos que yo estoy satisfecho porque la Comisión Quinta del Senado de la República al aprobar la capitalización de Ecopetrol, le abrió la oportunidad a una empresa Estatal de convertirse en una empresa más allegada a muchos colombianos, aunque aquí se vaya a decir que son colombianos ricos.

En el periódico “*El Tiempo*” de hoy, dice: “Ecopetrol ganó un billón en media hora”. Son acciones de Ecopetrol, vendidas. Yo sí quiero señor Presidente y Senadores decirles lo siguiente. En la presentación de anoche ante la comunidad y el país que hizo Ecopetrol, invitaron a todos aquellos que tuvieron en una u otra forma parte en el trabajo de la capitalización de Ecopetrol, en la colocación de las acciones.

Lo que más enfatizó anoche el Presidente de Ecopetrol es que se sentía satisfecho porque 482 mil 971 colombianos habían comprado acciones y la mayoría de los compradores fueron personas que compraron menos de un millón 400 mil pesos, maestras de escuelas, obreros, todo el que tenía un millón 400 mil pesos y

quería ser socio de Ecopetrol. El 90% de los compradores fueron compradores pequeños, los grandes compradores fueron minoría.

Pero resulta que hubo un problema, anoche no se dijo que si la Comisión Quinta del Senado de la República no hubiera colocado los párrafos adicionales a la Ley de Capitalización de Ecopetrol, pues no hubiese habido esa venta, las acciones de Ecopetrol hubieran salido para que las comprara una sola compañía y eso no es así; la Comisión Quinta del Senado fue la gestora, el Senador José David Name y quien les habla, los que colocamos en ese estudio de la ley en nuestra participación para que se le pusieran las barreras protectoras contra el testaferrato en esa venta de acciones.

Por eso es que pueden hablar de 482 mil accionistas, de no ser así, si la ley hubiera pasado como venía, las acciones de Ecopetrol las había podido comprar una sola compañía, la BP, o la Petrobrás, o qué sé yo; pero esa acción de la Comisión Quinta del Senado de la República, fue la que permitió que ese proyecto de ley saliera para beneficio no solamente de la empresa, sino en la que los colombianos pudieran participar.

Aquí van a decir hoy que los que ganaron no fue Ecopetrol, que fueron los accionistas, pero resulta que la empresa es la que se está valorizando, esas acciones valorizan la empresa, Ecopetrol hoy amaneció costando más, claro, esa empresa que tiene que ser una empresa bandera de Colombia en América Latina y quiérase o no, las inversiones que se van a hacer con la inyección de capital que se le hizo Ecopetrol es la que va a servir, ese capital que se le va a inyectar, esos 12 mil 500 millones de dólares que tiene que inyectarse a Ecopetrol en exploración, perforación y explotación de petróleo en Colombia, es lo que le va a dar a este país la capacidad económica, es lo que le va a ayudar a este país para que nuestros vecinos, para que no cualquier Presidente de América Latina o del mundo que quiera pegarle una insultada a nuestro Presidente, lo haga porque tenga dinero, sino que Colombia, que también tiene la posibilidad de tener campos petroleros, que tiene la posibilidad de explotar su petróleo, lo pueda hacer.

Por eso es que hoy me siento satisfecho de que Ecopetrol día a día se esté convirtiendo en una empresa más poderosa para el bien de nuestro país y de todos los colombianos.

– Con la venia de la presidencia, el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo se permite presentar la siguiente proposición:

Proposición

Cítese al señor Presidente de Ecopetrol, doctor Javier Gutiérrez, para que explique el desarrollo de la Ley 1118 en la bolsa de valores de Colombia y las acciones de la empresa con este instrumento.

Firmado.

Senador, *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*.

– El honorable Senador José David Name, solicita que se agregue a la proposición, que esta será televisada en directo por el Canal Institucional y el Canal Congreso.

– Sometida a consideración, la proposición se aprueba con la solicitud planteada por el Senador José David Name.

– Manifiesta en su intervención el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Con base en lo que dice el Senador Oscar Reyes y el Senador José David Name, creo que esto ambienta lo que va a ser el próximo debate y me parece muy importante que los colombianos conozcan, porque de pronto el Presidente de Ecopetrol no sabe que nosotros fuimos los ponentes, él no estaba, eso fue lo que entendí ayer, porque al final creo se dio cuenta e hizo la mención, pero en ninguno de sus informes, en ninguno de sus comunicados de prensa ha manifestado que la Comisión Quinta dio una gran lucha, un gran apoyo al Gobierno Nacional en esta iniciativa, que no era fácil, porque era democratizar directamente nuestra empresa más grande, la empresa de todos los colombianos que hoy cuenta con 482 mil socios de la empresa y con los fondos también que suman más de 7 millones de personas afiliadas.

Es más, lo hemos tomado como ejemplo para que ojalá el Gobierno Nacional lo hiciera con las electrificadoras. Yo lo he defendido y lo he manifestado cada vez que puedo. Cómo me gustaría que la Electrificadora, Centrales Eléctricas del Norte de Santander, el Gobierno Nacional nos dejara democratizarla para que quedara en manos de los Nortesantandereanos que es la empresa que queremos todos, no queremos que regalen la empresa, me parece que 120 mil millones de pesos es -y con 50 mil millones de pesos en caja-, subvalorar la empresa.

Yo le decía ayer al Presidente de Ecopetrol que tenía que darle las gracias al Senador Serrano porque le hizo mucha publicidad y en más de mil municipios quedaron las acciones, departamento por departamento, municipios del país de manera que eso es muy importante porque cuando aprobamos la ley y firmamos la ponencia y la defendimos, sabíamos que no era fácil tomar este proceso de democratización, pero eso será parte del debate la próxima semana.

– Señala el señor Presidente de la Comisión:

El fin de semana pasado estuve en Plato Magdalena y les digo que es muy triste lo que está ocurriendo en el país por las inundaciones y no creo que las soluciones que está dando el Gobierno Nacional sean acordes para la situación real que están sufriendo todos estos municipios, de darle a toda una región una partida de 20 mil millones de pesos, yo creo que

con eso no alcanza absolutamente para nada y esta Comisión está en la obligación de escuchar al Ministro del Medio Ambiente y aprovechar para escuchar al Ministro de Minas que él ha hablado de algunos proyectos, represas, para prevenir las inundaciones en Córdoba, Sucre y Magdalena.

– **Por Secretaría se da lectura a la siguiente proposición.**

Proposición

Cítase a la Comisión Quinta del Congreso de la República, a los señores Ministros de Minas y Energía, doctor Hernán Martínez Torres; de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor Juan Lozano Ramírez, e invítase al Gerente General de URRÁ 1, doctor Alfredo Solano, para que en sesión de la comisión que deberá ser transmitida en directo a través de la televisión nacional Canal Institucional en fecha determinada por la Mesa Directiva, nos entreguen sus opiniones sobre la construcción de la Represa de URRÁ 2, en el departamento de Córdoba.

Presentada por el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala y José David Name Cardozo.

– La Comisión aprueba la proposición leída.

– **El honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo interviene, diciendo:**

Yo quiero recordarle a los miembros de la Comisión Quinta, que esto que está pasando con las acciones de Ecopetrol lo advertimos no sé cuántas veces. Con el Senador Hugo Serrano incluso le mandamos una carta al Contralor y al Procurador diciéndoles que parará la venta de las acciones porque se iban a vender a menos precio y se iba a defraudar el interés nacional. Eso lo dijimos en una carta y aquí lo dijimos en un debate y lo dijimos en la Plenaria y lo dijimos en todas partes, que esas acciones se iban a disparar sus precios de venta.

Una persona que haya vendido acciones hoy se ganó el 46% en dos meses, 46%. Un CDT en Colombia, renta al 9% al año y ojo, esas acciones todavía no se han valorizado lo suficiente, o sea, que fácilmente aquí vamos a tener valorizaciones de acciones que nadie sabe a cuánto van a llegar, pero lo advertimos, es lo que yo quiero llamar la atención; el Senador Serrano, el Senador Robledo y otras personas, Eduardo Sarmiento Palacios, mucha más gente lo advirtió.

Entonces, aquí no hay si no dos posibilidades, o nos designan jefes supremos de este país porque tenemos la capacidad para adivinar el futuro, porque leemos el futuro y tienen que reconocérselo así o lo que tienen que reconocer es que los datos técnicos y económicos que nosotros dimos eran cierto y que se podía prever lo que iba a pasar. Y lo que explicamos era que las acciones se iban a vender subvaluadas, menos valoradas, a menos de su precio, no

era que se iban a valorizar, esta es la discusión Senadores, no es que se iban a valorizar, no, es que las iban a vender a menos precio como todas las privatizaciones que hacen a menos precio, ese es el debate que tenemos y los hechos nos empiezan a dar la razón.

Ahora, si las acciones se vendieron a menos precio, fue porque robaron al interés nacional, lo defraudaron, en beneficio de alguien o de algunos, de muchos podrán decir, pero lo cierto es que aquí no hay ley que permita vender la propiedad pública a menos precio porque se le venda a muchos. ¿Cuál es la Norma? yo lo dije un día aquí en un debate con el Ministro, o sea, yo este coso me lo puedo robar de aquí y cojo la plata y se la doy a unos indigentes y como la causa es noble entonces ¿tengo derecho a robarme esto? ¿de eso es de lo que estamos hablando?

¿Qué se valorizó?, no, no se valorizó Senadores, la vendieron devaluada, subvaluada, a menos precio, por menos de lo que valía como lo advertimos oportunamente y lo explicamos en detalle. Hablamos de los precios internacionales del petróleo y el precio que le habían puesto a las reservas nacionales. El Senador Serrano habló de los precios de los oleoductos, todo lo explicamos con todo detalle.

Hace 20 días cuando empezaron a venderse también a precios altísimos los derechos con utilidades inmensas, también le dije yo al Ministro: “Los hechos ya empezaron a demostrar que esa empresa la vendieron subvaluada, menos valorada”, y hoy ya empieza a confirmarse más y nadie sabe a cuánto va a llegar esta cosa en las próximas semanas. Yo en ese sentido hago un llamado muy cordial a los Senadores de esta Comisión, es decir, yo les puedo aceptar que se equivocaron, uno se puede equivocar en la vida, hay temas que son complejos, pero insistir en que aquí no se vendieron subvaloradas las acciones, esa ya es otra discusión.

¿Qué ha sucedido que no supiéramos?, el alza de los precios del petróleo la sabíamos, estaba dicho en todos los estudios internacionales. ¿Qué ha sucedido para que a los que compraron las acciones les aparezcan así valorizadas, nada, nada. Entonces la explicación es muy simple, se vendieron menos valoradas, por eso es que El Tiempo hoy pone entre comillas, que Ecopetrol se ganó una plata, pero no se ganó nada, se la van a ganar los que compraron. Es que Ecopetrol valía lo que hoy está valiendo y más lo valía antes, ese es el secreto de este asunto.

Entonces, aquí lo que estamos es ante la más grande operación de defraudación del patrimonio público de la historia de Colombia, es lo que yo creo, que es en lo que estamos, nunca se habían robado tanta plata, lo estoy diciendo muy directo, pero es que sé de qué estoy hablando; repito, lo advertimos oportunamente, ahí está una carta de la Contraloría,

de la Procuraduría diciendo que pararan esa venta y habrá que volverles a escribir diciendo que, qué van a hacer, si es que esto no termina en Fiscalía, o es que aquí los funcionarios públicos en Colombia pueden hacer lo que se les dé la gana con el patrimonio nacional y contra los hechos que.

Aquí los hechos no importan, por supuesto que no, yo repito, están valorizándose así esas acciones fue porque se vendieron a menos precio, porque la empresa valía más de lo que dijeron, repito, lo advertimos oportunamente y lo explicamos en detalle dónde estaban los trucos; es más, aquí lo reconoció el propio Ministro de Minas, yo se lo dije a él, lo reconoció y explicó cómo vendía primero un 10% y después el otro 10% para que el otro 10% sí fuera precio de mercado, y por qué no fue a precio de mercado el primer 10%. Aquí no hay nada nuevo, aquí lo nuevo es que los hechos nos están dando la razón, están confirmando nuestras teorías, los hechos las están confirmando.

Aquí me van a volver a insistir: “No, pero es que se la vendieron a los colombianos”. Cuentos, esa es una hojita de parra de tamaño microscópico que no tapa nada, una microhoja de parra, decir que es que se la vendieron a los colombianos, no, es que la empresa es de los colombianos, o era de los colombianos, también lo dijimos aquí. Es mejor que reconozcan que se equivocaron los que defendieron ese proyecto, o que los engañaron, porque pues aquí muchos son muy Uribistas y le creen mucho al Gobierno, entonces los engañaron y les dijeron que no iba a ser así como decía el Senador Robledo y el Senador Serrano y el Senador Jaramillo: “No, es que como esos son de la oposición siempre echan cuentos”.

Miren, 480 mil personas no son más que 42 millones, en ninguna parte del mundo. Ahora, en general los que compraron también ya sabemos quiénes fueron, los Fondos de Pensiones que controla el capital extranjero, no fueron los pobres, no sigamos insistiendo en ese cuento, porque de entrada, los pobres de verdad no tienen un millón 400 mil pesos ni a crédito; pero además, el que compra un paquetico de un millón 400 mil, pues hombre, a ese no le vale la pena ni la utilidad, así sea muy alta, si se gana mucho se gana 500 mil pesos, una cosa así, eso no vale la pena. A esos ¿por qué los metieron? los metieron de calanchines como se dice en el lenguaje del lumpen, de ganchos ciegos, ahí los metieron, para que salgan a defender el régimen y salgan a defender el robo de este país, porque claro, ellos se van a ganar una plata, entonces deben estar felices, deben estar celebrando hoy, “el Doctor Uribe es un genio, miren la plata que nos dio”, pero cómo se las dio, vendiendo a menos precio el patrimonio nacional.

Lo advertimos oportunamente Senador Serrano y los medios de comunicación en general no dijeron nada de nuestra advertencia, vamos

a ver si ahora tampoco van a decir nada. Ayer oí a varios jefazos, pues del neoliberalismo, en una cadena radial felicitando al país por el éxito del negocio y desde cuándo robar a la Nación es el éxito de un negocio, o demuéstrame que no vendieron subvaluado. Y nuestras advertencias ¿en qué se quedaron? La segunda venta fue por 16 mil millones de pesos. Sería interesante que empezaran a escarbar y eso hay que decirle también a la Contraloría, a la Procuraduría, que se escarbe a ver quién compró las acciones, o nos van a seguir con el cuento de que fue la señora que le da los tintos al Presidente de Ecopetrol la que compró las acciones, como lo sacaron en el periódico de El Tiempo diciendo que además la señora que dizque era la Jefe del presidente de Ecopetrol, que era Jefe del doctor Gutiérrez. O sea, ahora resultó que la señora de los tintos es la que manda en Colombia y en Ecopetrol, una venta de 16 mil millones de pesos esta mañana y esos son los negocios de los pobres de Colombia. Yo llamo la atención sobre esto. Habrá que hacer más debates aquí, pero esto hay que llevarlo a la Plenaria a ver qué fue lo que pasó aquí, o mejor, qué es lo que está pasando aquí.

Y hago un llamado muy cordial a los medios de comunicación, esto es para que se discuta con franqueza y con claridad, o es que aquí los hechos no importan. O sea, la oposición estudia, analiza, explica, da razones, da argumentos, los hechos confirman nuestras razones, y nuestros argumentos, ¿y eso no importa? no, Ecopetrol no se ganó ni un peso, no echen ese cuento, Ecopetrol perdió la plata que se están ganando esos que compraron las acciones, eso sí es así de simple, así opera ese negocio.

Ahora, yo les quiero insistir pues con todo cariño a los Senadores de la mayoría de esta Comisión, hay que pensar, ustedes tienen una responsabilidad que pensar, se equivocaron, no se equivocaron, van a sostener la posición de que eso sí estuvo bien hecho, cada uno es libre de hacer de su capa un sayo decían en el medioevo, pero esta es una cosa que hay que pensar, es decir, a dónde se va a ir esa valoración, vamos en 46 % hoy, a dónde se va a ir, ¿el que está comprando es bobo o está calculada una utilidad grandísima?

A mi juicio y salvo que se demuestre lo contrario, aquí estamos es ante el más grande asalto al patrimonio público de la historia de Colombia, es en eso en lo que estamos, con un número grande de calanchines, de ganchos ciegos, repito, que van a hacer de escuderos de la política y la van a defender a capa y espada con cierta razón. Yo no tengo un pleito con esos compatriotas rasos que han comprado eso, pero sí menciono cómo los están utilizando, cómo los utilizaron en la venta de ISA que fue el mismo cuento y cómo los utilizaron en la venta de Isagen que fue el mismo cuento, también defraudando al país, también venta a menos precio, también el doctor Gutiérrez en el negocio.

Entonces, el doctor Gutiérrez vende ISA a menos precio, se defrauda el interés nacional en cerca de 400 millones de dólares dijo Álvaro Uribe Vélez en esos días, y lo que hace Colombia es nombrarlo a que repita la hazaña en Ecopetrol. Insisto en la pregunta y ojalá esta acta de lo que estoy diciendo se le haga llegar a la Contraloría y a la Procuraduría para que empiecen investigaciones formales sobre esto.

¿Quién diablos compró las acciones, hubo testaferros o no hubo testaferros en las compras de las acciones, hay garantías contra el testaferrato en este negocio, estaba eso vigilado, el narcotráfico compró acciones? Bueno, ya habrá tiempo de hacer estos debates con más detalle.

– En respuesta a la inquietud planteada por el Senador Jorge Robledo, señala el señor presidente de la Comisión, Senador Robledo, yo sí estoy dispuesto a debatir con usted en Plenaria y no aquí en la Comisión, sino frente a todos los colombianos, la acción que tomamos en la Comisión Quinta para la aprobación de la capitalización de Ecopetrol.

Yo voy a hablar y no lo debo hacer porque estoy Presidiendo esta Comisión, pero como en ese momento no la presidía era un Senador más de la Comisión Quinta, quiero informarle que yo sí creo que la ley que aprobé conjuntamente con los que estábamos aquí presentes era una ley necesaria para Ecopetrol. Y yo me basé en cosas tan importantes como las siguientes.

Le escuché al Senador Hugo Serrano una vez, en una conversación informal conmigo, diciéndome que daba tristeza ver cómo se estaban yendo los grandes ingenieros y los grandes empleados de Ecopetrol y que con la estructura de aquel momento no era posible pagar unos buenos salarios. Ahora, en cuanto a las denuncias que usted está haciendo, aquí está presente el señor Contralor Delegado para Minas y Energía y esta sesión además se hace pública a través de su transmisión por el Canal del Congreso y en el Canal Institucional y seguramente los órganos de control tendrán que dar un concepto si la ley que se aprobó aquí en el Congreso de la República fue bien utilizada o mal utilizada, pero yo creo Senador Robledo que lo que aprobamos nosotros fue con una excelente intención; aprobamos una ley para sacar adelante una empresa que como bien lo dijo aquí el Senador Serrano y el Senador Manzur, que son personas que tienen una experiencia muy grande y usted mismo Senador Robledo, una empresa que al paso del tiempo si no tenía una gran transformación, iba a acabarse, iba a fallecer. Si se le dio otra clase de manejo, los órganos de control están en la obligación de informar a los colombianos si se hizo algo malo o algo bueno.

Además Senador Robledo, acuérdesse que la valoración no la hizo esta Comisión, aquí cumplimos con el deber de incluir que

se hiciera una valoración por mínimo de 12 empresas internacionales, ni siquiera locales, porque yo sí le confieso, aquí en Colombia hay algunas empresas que valoran acciones en las cuales yo no les tengo confianza y se metió en la ley que tenía que ser dos empresas y si fuera posible una de origen Europeo y una de origen norteamericano o Americano, o como le quieran llamar, de América Latina, que pujaran para ganarse esa valorización de las acciones, es decir, este Congreso no hizo valorización de esas acciones Senador Robledo.

Yo estoy en disposición de defender lo que aprobé en esta Comisión y estoy seguro y me la juego como Senador de la República que apenas llevo un año en este proceso, que sí aprobé algo de buenas intenciones y algo que le sirvió al país. El resto de los procesos, la Junta Directiva de Ecopetrol, el Presidente de Ecopetrol, el señor Ministro y los entes de control, tendrán que responder por el proceso de qué se hizo con la ley que se aprobó, no solamente ante la Comisión Quinta, sino ante el Congreso de la República.

– **Con la venia de la presidencia, dice el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

La ley de privatización a mi juicio fue una ley equivocada por las muchas razones que explicamos, pero aquí hay otro pleito, que lo explicamos oportunamente y dijimos, aquí son dos pleitos distintos; primero, si es conveniente privatizar a Ecopetrol así sea a buen precio. La otra discusión es, a qué precio lo privatizan, que como bien dice el Presidente de la Comisión, esta Comisión no es la que valora, ni es el Senado el que valora, sino que valoran unas empresas.

Ese es un detalle que es importante manejar allí y son dos discusiones distintas. Pero lo que sí le quiero decir es esto, lo expliqué en el día del debate último que hicimos sobre esto. Hay Fondos de Pensiones en Colombia, compradores de acciones, que son socios o propiedad de alguna de las empresas evaluadoras. Yo eso lo expliqué aquí y el Ministro se me hizo el loco, o sea, aquí hubo gente que fue Juez y parte en este negocio. Simplemente lo dejo ahí para que quede claro, pero entiendo que son dos discusiones distintas y de ahí que yo diga una cosa que la digo con toda franqueza, es mejor aceptar que fueron engañados en el proceso de la valoración, a terminar involuacrados en esto.

Yo quiero llamarles la atención, porque este es un hecho de extrema gravedad. Valoraciones del 43 % en un plazo tan corto con gente comprando, porque es que aquí la gracia es que están comprando, pues lo que está marcando es que la defraudación va a ser probablemente bastante mayor que lo que pudimos calcular hasta los más pesimistas.

– **Solicita el uso de la palabra el honorable Senador Hugo Serrano Gómez quien expresa:**

La vida tiene cosas muy gratas. Yo me acuerdo que en el último debate sobre la privatización de Ecopetrol, sobre mí cayeron rayos y centellas; muchos dijeron que yo era tremendista, muchos dijeron que yo hacía eso por vengarme de algunos funcionarios de Ecopetrol, pero yo sí lo pronostiqué y si usted mira las actas Señor Presidente, yo dije que Ecopetrol valía 40 mil millones de dólares, 80 mil millones de pesos y eso es exactamente lo que vale hoy.

Hoy las acciones están a 2.049 pesos, ese es el último informe que tengo y si usted multiplica el valor de 2.049 pesos por 40 mil millones de acciones, vale exactamente 80 billones de pesos, o sea, 40 mil millones de dólares. En ese entonces yo me opuse porque yo consideraba que Ecopetrol podía perfectamente salir de sus problemas, tenía 4 billones de pesos en TES, mil 500 millones de dólares, cero deudas y lo que se pedía era la gran transformación, transformación que aún no ha llegado. Los ingenieros se van todavía, la semana pasada recibí en mi oficina la visita de 6 ingenieros que se van porque hoy no ven las condiciones para estar ahí y la gran transformación que nosotros pedimos que era la autonomía administrativa, financiera y presupuestal, no se ha dado.

Es cierto, Ecopetrol vale hoy día más, pero eso es en libros. Hoy día Ecopetrol ya se puede tasar en 80 billones de pesos, 40 mil millones, pero es que también ha ayudado un hecho importantísimo, que yo se lo abono al Ministro Martínez. A mí me parece que, en primer lugar, cuando se valoró a Ecopetrol, yo le dije a la opinión pública que era una valoración absolutamente equivocada, decir que el petróleo iba a valer a 48 dólares el barril en el mediado futuro, eso lo dice el informe, y dice también que los combustibles van a bajar el 30 %, eso lo dice el informe y era una valoración totalmente equivocada.

Aquellos que nos gusta estudiar esto, por lo menos sabíamos que el petróleo iba a estar por encima de los 70, nadie puede hoy día en el mundo pronosticar los precios del petróleo porque eso depende de muchos factores, pero uno sí puede decir que el precio del petróleo iba a estar entre un rango por encima de los 80 dólares y que Ecopetrol no tuvo en cuenta, Ecopetrol no valoró las reservas, ni valoró el valor de las refinerías de Cartagena, ni el valor de los poliductos, ni el valor de los gasoductos, ni de los oleoductos, pero el Ministro tuvo una audacia, un rasgo de nacionalismo que a mí me gustó, y fue decirle al país que no iba a extender el contrato de Cusiana; eso significa que van a regresar y van a sumarse a las reservas de Ecopetrol, por lo menos 600 millones de barriles equivalentes al 40% más de las actuales reservas.

Por eso tiene que haber un juicio de responsabilidades sobre lo que pasó con Chuchupa y Cravo Norte, en donde en condiciones supremamente favorables para la Nación, nosotros le entregamos a las Multinacionales unos recursos naturales que eran importantísimos para el país. Aquí algún día, algún Gobierno, algún Congreso tiene que hacerle juicio de responsabilidades a nuestro amigo Isaac Yanovich y tiene que haber un juicio de responsabilidad del por qué se fueron los ingenieros.

Ustedes recuerdan que yo presenté un informe de la situación laboral en donde los empleados de Ecopetrol no se sentían satisfechos. Decía ese informe que las condiciones en los cuales los trataba Yanovich eran unas condiciones infames. La gente trabaja por la plata, pero la gente también no les gusta que los maltraten, si fuera de que no le pagan, lo maltratan, quién va a trabajar así.

En conclusión esta era una cuestión totalmente anunciada, no se necesita ser expertos en petróleo, no se necesita ser analista para saber que esa empresa hoy vale, la acción a mi juicio; yo estoy escribiendo un artículo que se los voy a leer a ustedes como constancia histórica de que la acción va a terminar a 2 mil 500 pesos a fin de año.

Constancia

La navidad se adelantó para los accionistas de Ecopetrol. Cuando se hizo la valoración de Ecopetrol sobre la base de un flujo de caja en donde se tuvo en cuenta ingresos y egresos, los analistas de la empresa consideraron que el precio del petróleo iba a bajar en el mediano plazo a 48 dólares el barril y que los precios del combustible bajarían el 30 %. Que gran equivocación.

En mi concepto, ofrecer estas acciones tan baratas fue un grave error porque la realidad indica que los precios del petróleo continuarán por encima de los 90 dólares el barril y algunos creemos que llegará a los 100 dólares.

Cuando se hizo la valoración de Ecopetrol no se tuvo en cuenta el precio de sus reservas, como tampoco el valor de activos tan importantes como las refinerías de Barrancabermeja y Cartagena, ni el valor de sus oleoductos, gasoductos y poliductos. Todo esto me indicó que la acción fue subvalorada, mil 400 pesos por acción y que los ricos y acomodados que alcanzaron a comprar acciones, recibieron su navidad anticipada. Era casi imposible que los colombianos con capacidad de inversión dudaran en adquirir una tajadita de esta gallina de los huevos de oro.

Hoy, ejecutada la primera fase de Ecopetrol con total éxito, la entidad ingresó a la Bolsa de Valores de Colombia y se anuncia que la administración de esas acciones se hará a través de sistemas virtuales y que no se entregarán títulos físicos. Con el ingreso de Ecopetrol a

la Bolsa de Valores de Colombia, le generará a la acción un incremento en su valor que los expertos calculan para finales de año, llegará a 2 mil 500 pesos la acción.

A 31 de agosto, los dividendos de Ecopetrol alcanzaban los 4.2 billones, que bien pueden convertirse en 5.5 billones al finalizar el año, quienes compraron acciones ganaron por valorización y por rentabilidad. Acertamos en la sugerencia de decirles a los colombianos con liquidez, que comprar acciones de Ecopetrol era un gran negocio.

Se mantiene la expectativa de que el año entrante en la segunda ronda, la acción se cotice a 3 mil pesos, teniendo en cuenta los altos precios del petróleo y la determinación que inteligentemente tomó el Ministro de Minas, doctor Martínez, de no extender el contrato de asociación Cusiana, en donde Ecopetrol recibirá de la British Petroleum, 600 millones de reservas equivalentes de petróleo que por sus bajos costos de producción generarán para Ecopetrol jugosas utilidades.

Del 2008 en adelante todo depende de cómo se maneje a Ecopetrol, que sea idónea, responsable, que piense en su desarrollo, en la contratación de personal capacitado, en sus inversiones, en la localización de más petróleo. Hasta ahora todo va bien, pero no hemos encontrado petróleo. El futuro de Ecopetrol depende de la nueva administración.

– Señala el Senador Serrano: Considero que es importante que venga el señor Ministro de Minas y el señor Presidente de Ecopetrol, porque aquí vamos a tener que hacer un juicio de responsabilidades, sobre todo en lo que ha pasado con la política petrolera.

Hasta ahora, después de 3 años de buscar petróleo, no hemos encontrado nada. Es cierto, se ha intensificado la búsqueda de petróleo, pero algo anda mal y ese algo es la sísmica, la perforación, las empresas, la localización de los pozos, la ingeniería que no funciona, eso es lo que tiene que decirle el Gobierno al país y me parece que este es el escenario importante.

Pero hay algo que me preocupa mucho. La gran transformación de Ecopetrol un año después de haberse capitalizado no ha llegado a Ecopetrol. Los ingenieros se siguen yendo, las embarradas se siguen cometiendo absolutamente todos los días, la gasolina cada día es de peor calidad y nosotros estamos a la expectativa de qué es lo que va a pasar en la industria petrolera.

Yo me siento muy satisfecho de haberle dicho al país con tiempo, qué era lo que iba a pasar con Ecopetrol y quiénes se iban a ganar la plata, de eso estoy muy contento, de que lo dije oportunamente a ustedes, antes de que aprobaran la capitalización de Ecopetrol.

– **Interviene diciendo el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas:**

Ese debate va a estar muy bueno y a mí me gusta cuando los arranca el Senador Robledo que es un hombre inteligente y el Senador Hugo Serrano Gómez a quien respeto mucho.

Miren, Ecopetrol era una empresa sin autonomía administrativa ni financiera, lo era en esa época y en este momento, porque todavía no se ha celebrado la asamblea y no se ha nombrado la nueva administración de Ecopetrol, no podemos pedirle hoy a Ecopetrol que dé resultados cuando ni siquiera ha tomado el nuevo sistema administrativo y la nueva empresa todavía no se ha dado. No podemos pedir que ya hayan encontrado los pozos petroleros este año cuando todavía no se le ha inyectado el dinero, las acciones todavía no se han hecho realidad.

Y en este momento voy a hacer una comparación guardadas proporciones. Cuando usted tiene una finca buena pero sin invertirle, sin cercas, sin potreros ni nada, eso era Ecopetrol, una empresa muy importante en el mundo y en Colombia, pero empresa la cual no tenía autonomía, una empresa que no tenía cómo expandirse porque el Gobierno Nacional le quitaba como al bobo que trabaja, todas las ganancias, las gastaba en otra cosa tapando el hueco fiscal que había de otras dependencias de la Nación y Ecopetrol era la vaquita lechera vieja que todos los días le sacan la leche, pero no le invierten nada.

Hoy, cuando la gente sabe que esa empresa petrolera que va a tener 12 mil 500 millones de dólares de inversión en exploración, en perforación, en explotación petrolera, pues claro, eso cambia.

A un carro viejo, Senadores, con las llantas torcidas, pero que el dueño no tiene ni cómo mandarlo a arreglar, se busca un socio y el socio le invierte para mandarlo pintar, arreglar y comprar las llantas, pues va a valorizarse el automóvil. Lo mismo en este momento Ecopetrol va a tomar nueva forma, Ecopetrol va a ser una empresa, a partir del año y entrante ¿y sí saben dónde va a ser la asamblea de socios?, imagínense, son 480 mil socios, yo no sé cómo irán a hacer la asamblea, pero eso tiene que ser, anoche me decían que iba a ser en Corferias, o no me han explicado todavía, que iban a ir unos 4 mil 500 ó 5 mil delegados, no sé cómo va ser, será con pantallas seguramente, porque esta va a ser la empresa de más socios en Colombia.

Pero otra cosa Senadores, no se ha vendido sino el 10%, en acciones, se ha capitalizado el 10% de las acciones, el otro 10% está ahí y además si eso que aquí se está rebatiendo va a ser realidad, pues ahí está el Gobierno que tiene que responder por el otro 10% y dejar ese 10% no más, señores de la Contraloría, pero en este momento Ecopetrol lo que lo están

mirando, es cómo una empresa que al futuro, con esa inversión, esa capitalización que se le va a hacer, va a ser una empresa muy buena.

Ojalá que Ecopetrol sirva para demostrarle al país que una buena empresa, bien manejada, claro está, pueda dar muy buenos resultados hacia el futuro. Y sigo insistiendo para que nuestro Presidente, con una Ecopetrol poderosa, con una empresa que produzca, con una explotación petrolera que sea acorde con la geografía nacional, estemos en medio de dos países que producen petróleo. Senador, estamos en medio de Venezuela, estamos en medio de Ecuador, están dos países que pertenecen a la Organización de Países Exportadores de Petróleo y nosotros todavía buscando porque no teníamos cómo.

– En desarrollo del tercer punto del Orden del Día, la Presidencia ofrece el uso de la palabra al ponente del proyecto de ley allí consignado, honorable Senador Julio Manzur Abdala, quien manifiesta: Quiero comenzar dándole los agradecimientos a mis compañeros de ponencia del Proyecto de ley 685, por la cual se modifica el Código de Minas Nacional, a los asesores de todos ellos y a nuestros asesores que han trabajado arduamente en lograr una propuesta del Proyecto de ley que creo, ha recogido la mayor información posible; que ha logrado que se integren fuerzas diversas de la economía, del pensamiento, de la cátedra universitaria, de los gremios de la producción, en fin, que hemos logrado catalizar todos los argumentos posibles enarbolados por unos y por otros, hasta lograr lo que hemos considerado un Proyecto de ley que busca lograr un sector minero más competitivo, moderno y amigable con el medio ambiente.

Estamos tratando de lograr con este proyecto adecuar la minería nacional a los convenios internacionales, a los mercados internacionales y lógicamente para fortalecer y proteger especialmente a los pequeños y medianos productores de la minería en Colombia.

Logramos evitar la congelación de las prospectivas áreas mineras, disminuir la minería ilegal, evitar la presencia de la mano de obra infantil en tan difícil labor, disminuir el desorden de la minería en Colombia y aumentar los controles para la protección ambiental y otorgar mayor facilidad minera en este país.

Con ello, creemos y estamos casi seguros señor delegado de la Contraloría General de la Nación que se encuentra presente, no se afectan derechos legalmente adquiridos, no se afectan derechos de los pueblos indígenas Senador Ernesto Ramiro Estacio y de comunidades Afroamericanas o Afrodescendientes; no se afectan derechos colectivos ni del medio ambiente, lo hemos revisado muy atentamente con el Ministerio de Medio Ambiente y no hay mérito para consulta previa como lo contempla el convenio 169 de la OIT y la Ley 121 del 92, no atenta en general contra el interés público.

Nos hemos cuidado muchísimo señores Senadores miembros de la Comisión Quinta, de que realmente todo lo que hasta ahora contiene el Proyecto de ley presentado por los ponentes y especialmente por el coordinador ponente, no afecte realmente nada de los aspectos jurídicos, legales y económicos del país.

En estas dos últimas semanas que pasaron, se han sostenido charlas con la Contraloría General de la Nación, con el Ministerio de Medio Ambiente y hemos llegado a aparentes acuerdos que lógicamente lo que está aquí escrito no es doctrina y no se trata de doctrina, se trata de discutir este Proyecto de ley para hacerlo, si es posible más amable, más amigable con el medio ambiente y lo hicimos también con el Ministerio de Medio Ambiente.

También atendimos nuevas solicitudes de la Directora del Bienestar Familiar; estamos atendiendo solicitudes de las Cámaras de Construcción, en fin, hemos atendido todos los escritos que nos han llegado con el propósito de enriquecer el proyecto, hacerlo más viable y más amable.

Lo que sí puedo finalmente decirles antes de entrar en el ejercicio de la discusión por parte de los honorables Senadores y empezar a analizar el articulado, es que no nos ha faltado voluntad, que hemos tenido en nuestras manos el ejercicio poderoso de la consulta, de los análisis, de los foros ante la opinión pública, de los Congresos, de las determinaciones que en un momento determinado pudiesen afectar al Código Minero actual.

Las hemos analizado con muchísimo cuidado y finalmente, depurado todo este contexto del Proyecto de ley, llegamos a la conclusión de que nos es agradable presentarle a la Comisión Quinta un Proyecto de ley que consideramos sano para la economía nacional, un Proyecto de ley que bajo ninguna circunstancia busca favorecer a los grandes mineros, sino llevar al proyecto y al plano de la verdad, del buen ejercicio de las prácticas mineras, un código más aceptable y menos contaminado con acciones que pudieran perjudicar a los mineros de cualquier categoría y cualquier condición, pero especialmente a las condiciones económicas del país nacional.

– **Con la venia de la presidencia, el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez, dirigiéndose al ponente de coordinadores del Proyecto en discusión, anota:**

Yo le he escuchado al Ministro y le he escuchado reiteradas veces Senador Manzur, la afirmación de que este es un proyecto que va a beneficiar a la pequeña minería, que va a beneficiar todo lo que tiene que ver con la seguridad industrial de la explotación de la minería y que va a ser mucho más amable con el medio ambiente. Esas son tres premisas que ha planteado acá con mucha claridad.

A mí me gustaría Senador Manzur que me ayudara a encontrar los artículos pertinentes por lo menos en esos tres temas en los que se beneficia claramente la pequeña minería, en los que se beneficia claramente todo lo que tiene que ver con la seguridad industrial y lo que tiene que ver con que el proyecto mejora ostensiblemente y todo lo que tiene que ver con el medio ambiente, para ver si yo los tengo interpretados digamos, de la misma manera.

-Responde el Senador Julio Alberto Manzur:

La garantiza, primero, en la seguridad industrial. Nosotros estamos buscando cómo se maneja la minería por parte de las personas que la explotan, que le dé seguridad especialmente en el tema de explosivos, en el tema de la explotación misma de la minería y lógicamente, en la seguridad industrial está cobijado sin lugar a dudas el manejo de la niñez en la explotación de la parte minera.

Para evitar cualquier ofensa que se pudiera haber hecho al medio ambiente o cualquier inquietud que pudiera ser catalogada como una ofensa al medio ambiente, todos los puntos que solicitó el medio ambiente que se tuvieran en cuenta, todos los apartes, todos los incisos, fueron colocados en el Proyecto de ley, finalmente después de, lógicamente de la ponencia expresada por nosotros en la *Gaceta* número 530 y con los pequeños mineros, casi todo.

Muchos de los artículos que se encuentran aquí plasmados en la ponencia, logran no solo en la transferencia de tecnología, en la capacidad que le damos para las posibilidades de manejar mejor su negocio, en la posibilidad de sacarlos de la ilegalidad a los pequeños mineros que son muchísimos que se encuentran en procesos ilegales, en los procedimientos administrativos de la servidumbre, en los cánones superficarios, en la misma integración de áreas en donde pudiéramos vincular a los pequeños mineros con mineros de mayor capacidad que le permitan a ellos tener una mayor capacidad de exploración, explotación y negociación; en fin, hay una serie de artículos que realmente nos permite decir que vamos a darle mayores facilidades y muchos beneficios a los pequeños mineros que se encuentran comprometidos en la explotación y la exploración minera en este país.

- Retomando el uso de la palabra, dice el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Las preguntas que yo le hice al Senador Manzur es precisamente porque estoy completamente convencido que las buenas intenciones que promulgan de este Proyecto de ley, no están cumpliéndose de ninguna manera en el articulado y por eso la misma dificultad del ponente para tratar de fundamentar estas premisas que él planteó inicialmente.

Uno se pone a analizar el articulado punto por punto y encuentra que definitivamente lo sustancial en lo que tiene que ver con la modificación al Código de Minas, no se está contemplando en este proyecto, o sea, realmente el aporte que le puede dar el proyecto a la reforma, a los problemas estructurales de la minería, a mi juicio no están contemplados, ni desde el punto de vista ambiental, ni desde el punto de vista de la seguridad industrial y mucho menos de la protección del pequeño minero y lo vamos a demostrar en la discusión misma de cada uno de los artículos.

Es decir, a mí me parece que estamos desaprovechando una maravillosa oportunidad para resolver problemas estructurales de la minería y hay por supuesto grandes vacíos que aquí no está contemplando el proyecto. Pero lo que quería dejar muy claro, es que las premisas con las que se pretende defender esta reforma, de ninguna manera se ven claramente contempladas en el articulado. Esas que se plantean de la pequeña minería aquí no están claramente defendidas.

Lo que tiene que ver con la seguridad industrial, Senador Manzur, gran parte está contemplado en los códigos de trabajo y están precisamente en las normas. Y entre otras cosas, fijese que uno de los graves problemas que tiene, no solamente esta reforma, sino también el código y así lo expresa claramente también el Ministerio de Ambiente cuando dice que hay que suprimir varios artículos del Código, es porque el Código se mete en unos temas que no son competencias del mismo Código y que ya están establecidos en la norma pertinente.

Entonces, aquí yo no encuentro que haya unos elementos fundamentales para decir que vamos a garantizar la seguridad industrial, cuando todo lo que tiene que ver con la explotación de los menores en el tema laboral, está contemplado claramente en este aspecto en otras normas que por supuesto son las pertinentes.

Si uno encontrara que este proyecto está claramente definiendo una política para el pequeño minero, en cuanto a créditos claros, porque lo demás, que la transferencia de tecnología y todas esas cosas, como nosotros todo lo sabemos, es un saludo a la bandera porque no hay las herramientas ni los dientes necesarios para que eso en la práctica se pueda llevar a cabo; o sea, en el tema ambiental hay muchas consideraciones que no se están teniendo ni siquiera en cuenta, ni desde el punto de la garantía, para que en un momento dado por ejemplo cuando se van a entregar las áreas de concesión para la exploración, en primer lugar, ni siquiera se contempla que el Ministerio de Ambiente pueda intervenir a través de una licencia que debería ser otorgada previamente antes de la adjudicación de esas áreas de exploración, se entrega otra cosa totalmente diferente, solamente viene el Ministerio o las autoridades ambientales a intervenir en la

explotación, pero dicho por las mismas autoridades ambientales, el daño ambiental que se produce en muchos casos, ni siquiera es con la explotación, sino en algunos y no pocos, es con la misma exploración.

Aquí hay unos elementos que seguramente los vamos a tener que profundizar en la discusión del articulado, pero quería dejar como mi posición muy general, en el sentido de que las premisas con la que se pretende defender esta reforma al Código de Minas, a mi juicio no están claramente tipificadas e identificadas en el articulado. Me parece que detrás de todo eso y sigo insistiendo, es el gran interés de promocionar la gran minería como la única solución que tiene el país para obtener divisas y seguramente para poder legalizar a la minería que infortunadamente no está legalizada en los pequeños mineros, pero para nada el proyecto busca resolver o ayudarle a solucionar, o ayudarle a formalizar de manera clara y contundente y con herramientas eficaces a estos pequeños mineros, ni tampoco creo yo que estén aquí elementos fundamentales para decir que la gran minería va a compaginarse con los problemas ambientales que la misma minería genera.

Esta es una posición muy general, pero por supuesto, pretendo en la discusión del articulado, demostrar cómo definitivamente esas tres premisas fundamentales con las que se pretende defender el proyecto, no se ven claramente reflejadas en su articulado.

- Nuevamente en el uso de la palabra, aclara el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Primero que todo, este es un Código que hoy funciona con sus debilidades, con sus efectos positivos, pero que de alguna manera es el norte con el cual transita la minería pequeña y la gran minería en el país.

Eso lo tenemos que tener presente, y si este Código tiene debilidades o afecta al medio ambiente o no le da herramientas al medio ambiente para proteger precisamente el escenario ambiental nacional, ya es cuestión de que nosotros sigamos mirando el Proyecto de ley en sí.

Yo sí le quiero decir Senador Jaramillo, que cómo se le ocurre a usted que se puede dar una licencia ambiental antes de entregar una concesión de un área, entonces quién la pide, quién la solicita, quién va a ser el responsable de solicitarla para decir cómo se van a explotar y con qué métodos, bajo qué premisas, qué tipo de material, en qué condiciones se va a explorar y a explotar ese material. Yo creo que lo primero tiene que ser lógicamente que se otorgue la concesión bajo unas características y unos cumplimientos de norma que implica el Código actual en su momento. De todas maneras a los pequeños mineros los afectaba el alto costo del canon superficario, a eso se le rebaja también.

En cuanto a la niñez, que usted dice que no se protege, hay un nuevo artículo propuesto por la Directora del Bienestar Familiar y que voy a colocarlo en consideración hoy en la medida en que se lean los articulados. La mayoría de los artículos van a tener pequeñas o algunas sustanciales modificaciones y yo lo que lamento Senador Jaramillo, es que ustedes, algunos Senadores de la Comisión Quinta, que creen, o que creo, tienen una gran experiencia y un gran conocimiento sobre el tema, porque algunos manejamos exactamente el Código Minero en el año 2001, pues debieron haber expresado personalmente, o a través de sus asesores, cuáles eran esas modificaciones que pretendían ser incorporadas, porque nosotros no nos hemos negado ni en los foros que se han realizado en el país, ni en las reuniones que hemos tenido con la Contraloría General de la Nación y de los Ministerios mismos, a escuchar las opiniones de todos y cada uno de los Senadores de la República; y el que diga que no lo hemos escuchado, que no hemos tenido en cuenta sus aseveraciones para mejorar exactamente lo que ustedes desean que se mejore, o lo que todos deseáramos que se mejore, la pequeña minería, la seguridad industrial, el medio ambiente, pues yo creo que estaríamos pecando y estarían dejando que pasara un tiempo fabulosamente importante para hacerle un análisis a un Proyecto de ley que nosotros consideramos supremamente importante y ya lo dije, para beneficio del país y lógicamente para beneficio de toda la estructura económica, de exploración, de explotación y del mismo medio ambiente.

Quiero reiterarle además, que con el medio ambiente no nos hemos metido, que usted no encuentra en ninguno de los artículos que están expuestos en la *Gaceta*, algo que lesione al medio ambiente y lo que se consideraba que podía lesionar al medio ambiente fue analizado con ellos y posteriormente corregido. Algunos artículos que nos solicitaron fueron eliminados del anterior Código porque nadie lo había solicitado y además es ley de la República lo que así estaba funcionando, lo hemos hecho, lo vamos a hacer con muchísimo gusto, mirando cuáles de esos artículos se pueden suprimir y cuáles artículos no; por eso me duele, que usted que tiene una gran capacidad de raciocinio y conocimiento sobre este Proyecto de ley, no nos haya indicado exactamente cuáles son los artículos que no le gustan para ser modificados, porque lo pudimos haber hecho nosotros antes y para eso nos entregan el proyecto y para eso invitamos a todos y cada uno de los Senadores para que nos enriquezcan el proyecto, nos lo enriquezcan con sus ideas, con sus excelentes ideas, para no tener lógicamente que llegar a discutirlos en la Comisión y posteriormente en la Plenaria si es necesario.

Creo que de donde debemos sacar pulido este Proyecto de ley, es precisamente de la Comisión Quinta, en donde tenemos la amable

responsabilidad de entregarle al país un nuevo Código de Minas que se conduzca con toda la normatividad en la modernización de la exploración y explotación de minas, que el país está anhelando positivamente.

Teniendo en cuenta que el honorable Senador Ernesto Ramiro Estacio ha presentado ponencia negativa del mismo Proyecto de ley, por procedimiento, la Presidencia le concede el uso de la palabra a fin de que la sustente.

—Expresa el Senador Ernesto Ramiro Estacio:

Yo quisiera iniciar primero con una contextualización, porque se ha referido el Senador Manzur a los pueblos Indígenas y sobre todo con el tema de la consulta previa, para mirar que este proyecto sí tiene relación con los pueblos y las comunidades Indígenas y precisamente dónde afecta este proyecto.

Miren, nosotros estamos distribuidos a lo largo y ancho del país, somos 84 pueblos Indígenas legalmente reconocidos, pero según nuestros estudios, avanzamos a 94 pueblos Indígenas. Estamos distribuidos en los departamentos de La Guajira, Cesar, Vichada, Córdoba, Chocó, Caldas, Cauca y Nariño. De ellos, en la mayoría de los Departamentos existen resguardos Indígenas legalmente constituidos, asociaciones de Cabildos reconocidas por un Decreto, o en el marco del Decreto 1088 de la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y Justicia, diciendo que los territorios Indígenas son imprescriptibles, inalienables e inembargables.

Aparte de eso, a las instituciones de los Cabildos se les reconoce como una institución de carácter especial, sujetos de derechos colectivos en sus comunidades, pero también ambientales. Y los pueblos Indígenas en ese orden de ideas, han logrado un reconocimiento como ese derecho a la consulta previa que se ratifica en Colombia por la Ley 21 del protocolo de Ginebra de la OIT.

También hay otros derechos Constitucionales. El artículo 330 de la Constitución habla del desmedro cultural. Cuando haya proyectos que afecten directamente a los pueblos Indígenas y tengan que ver con la explotación de los recursos naturales tiene que aplicarse ese concepto del desmedro cultural; aunque en la Constituyente se planteó que debería aducirse mucho a la objeción cultural. Todo proyecto que en asuntos de minas, en asuntos relacionados con el deterioro cultural de la identidad, del territorio y los afecten, deben ser consultados y concertados previa información con los pueblos Indígenas. Con eso debo decirle entonces que en los territorios Indígenas hay recursos minerales, ahí están las minas y no podríamos decir que en los territorios no hay minas y que este proyecto no afecta.

Es algo equivocado Senador Manzur, decir que esto no afecta para nada a los pueblos

Indígenas y mucho menos cuando la Ley 21 con el convenio 169, plantea que en medidas legislativas, debe consultarse a los pueblos Indígenas.

Por eso también existe señor Presidente, una Comisión que está reglamentada también con la Dirección de Etnias, que se le ha denominado “La Mesa de concertación entre Pueblos Indígenas y el Gobierno”; ahí hacen presencia y hacen parte las organizaciones Indígenas a nivel del país, la ONIC, la OPIAC, AICO, organizaciones del orden regional y del orden nacional; pero que yo sepa, hasta esta fecha no ha habido una mesa de concertación para tratar el Código Minero.

En ese orden de ideas entonces no podremos decir que esto no afecta las comunidades. Existen los instrumentos, los espacios para que se dialogue y se concerte, pero en este caso no se ha concertado en la Mesa Nacional de Territorios.

Que si esto afecta o no afecta a los pueblos Indígenas, claro que afecta. Miren, en la Guajira con lo de la sal, en el Putumayo, en el Vichada, en el Chocó, en Santander con el pueblo U'wa, ahí están pueblos Indígenas. Entonces, no podemos decir que no afecta.

Yo quisiera recordar y este tema es un tema histórico. Hay un texto muy importante, doctor Manzur, creo que le voy a pasar una copia y creo que a la Secretaría de la Comisión Quinta también, de cómo afectan las políticas de las minas en pueblos Indígenas; es un texto y un libro sobre la tierra profanada, “Los Grandes Proyectos en Territorios Indígenas”, que han afectado directamente la vida cultural, individual y colectiva, derechos fundamentales.

Allí se habla de muchos proyectos, no simplemente en minas, sino también el tema del agua, el tema del ambiente y solo para mencionar, por ejemplo, si uno hace historia, a partir de ese encuentro de los dos mundos en 1492, cómo a raíz de las minas los pueblos Indígenas van desapareciendo. Uno coge las crónicas de Cieza de León, de cronistas que pasan por estos territorios, encuentran cantidad de población, pero encomenderos los colocan a los Indígenas en trabajos forzosos en las minas y va disminuyendo la población.

Es tanto lo que se disminuye la población, que por eso traen para trabajar en las minas, entre comillas, negros o Afrocolombianos, o Afrodescendientes, para sustituir la mano de obra.

Los pueblos Indígenas han sido desplazados de sus territorios, de sus minas, han sido violentados en su cultura, en su derecho mayor, si somos más profundos, en sus orígenes. Si uno revisa inclusive en los tiempos de Bolívar en la independencia, se trata de volver o de respetar todos los recursos naturales o las riquezas que están en los pueblos Indígenas y que sean administrados por las mismas autoridades.

Han existido cantidad de problemas, pero contextualizando un poco y respecto a la consulta previa, es muy curioso lo que en estos últimos días está sucediendo. Cosas que si les conviene, dicen que hay que hacer consulta previa, pero si no les conviene, plantean que no hay que hacer consulta previa. Pero lo más curioso es que el Gobierno de Colombia, cuando se plantea la declaración de los derechos de los pueblos Indígenas en la ONU, dicen que no firma dizque porque no hizo consulta previa, es lo más curioso.

Entonces, nosotros no entendemos la posición en este caso con los pueblos Indígenas, de ellos hacia nosotros, pero nosotros sí la entendemos claramente porque en ningún momento están primero dando las facultades para el ejercicio de la autonomía, para el respeto del territorio, para el respeto de la identidad, para fortalecerlos como pueblos y comunidades Indígenas y vivir tranquilamente en nuestros territorios; entonces, es cosa curiosa.

El otro día el Senador Milton aducía que Colombia no votó la declaración de los derechos de los pueblos Indígenas en la ONU, precisamente por falta de consulta previa. Ahora, en este proyecto minero que sí afecta a los pueblos Indígenas, dicen que no hay que hacer consulta previa precisamente porque no afecta.

Para su información Senador Manzur, hay una Mesa creada, constituida legalmente, entre las organizaciones Indígenas y el Gobierno para que se discutan esos temas, esa Mesa no ha sido citada. Tan solo para dejar ese tema de la consulta previa y lo relacionado con la ONU.

Pero este domingo, si ustedes revisan El Espectador, también se dice que por consulta previa y se autoriza para que se fumigue con glifosato los territorios Indígenas. Entonces, nosotros hemos visto dos grandes problemas; lo de minas por un lado, pero también hemos visto por el otro lado las fumigaciones del glifosato en nuestros territorios.

Conclusión y alguien lo planteó. Los pueblos Indígenas son obstáculo para el desarrollo o para que se implementen las grandes empresas y nosotros hemos dicho: "No, hay una Constitución donde están consagrados derechos Constitucionales, fundamentales, colectivos y ambientales, que se respeten esos derechos". Hay problemas serios frente a estos temas, sobre todo de la minería, sobre todo de la expansión del glifosato en territorios Indígenas. Ese ha sido uno de los motivos que estudiando el proyecto en su primera versión, nos lleva a plantear que tiene ya un vicio de inconstitucionalidad, porque no ha sido consultado con los pueblos Indígenas.

Hemos mirado también y hemos recibido varios conceptos, el mismo concepto de la Comisión Colombiana de Juristas plantea eso, sobre la consulta previa. Creo que el concepto

de la Procuraduría también aduce de que sin consulta previa con pueblos Indígenas y que no se hizo, no hay Constitucionalidad de este proyecto.

Ya se ha avanzado. Tengo conocimiento sobre la ley forestal, que se plantea que se declare inexecutable, porque no ha sido consultada prácticamente con los pueblos Indígenas; en fin, un argumento que tiene el peso suficiente, un argumento constitucional, legal y sería un error entonces plantear que esto no afecta a los pueblos Indígenas.

Hemos mirado también revisando un poco el proyecto, si afecta o no afecta a los pequeños mineros, pues nosotros vemos que sí afecta. Tan solo en la excepción del proceso licitatorio, pues no les van a dar la posibilidad a los pequeños, medianos para hacer eso, entonces ahí se abre la puerta para que entren, como dice el doctor Robledo, las multinacionales, o sea, no lo vemos claro en esa excepción del proceso licitatorio y el Senador Jaramillo ha planteado también, no hay claridad en la excepción del proceso licitatorio en este caso para los pequeños mineros. Entonces, nosotros vemos ahí que se abre la puerta grande para que entren otras empresas grandes y se adueñen de nuestros recursos minerales. Es la concepción que nosotros tenemos.

Los periodos de exploración de minerales, las áreas de integración, las autorizaciones temporales, las normas del procedimiento de legalización, en su primera versión, no lo vemos claro.

Ahora, también vale recordar que este proyecto ya fue presentado para su estudio y a este sí le hacen como unos retoques y no se toca el problema de fondo de los pequeños mineros, dándoles garantías a los pequeños mineros.

Entonces, vemos digamos, que se abre la puerta y lo digo en este caso como movimiento de autoridades Indígenas también es mi posición personal, como amantes de la defensa de la tierra, de la madre naturaleza, que entre otras el petróleo, los recursos minerales son indispensables para que si los seguimos explotando así, no se atente con el equilibrio de la madre naturaleza.

Hemos visto también que los impactos sociales, los impactos ambientales, inclusive los impactos económicos, no van a beneficiar a los pequeños mineros y a la población aledaña, los problemas de la contaminación, la pobreza.

Hace algunos días estuvimos en Santa Marta y el señor Presidente de la Comisión lo planteaba, da tristeza mirar que alrededor de las minas haya pobreza, que no haya inversión social, no haya proyectos para defender la vida, para que no se contamine el agua. Todas estas reflexiones y otras que nosotros las hemos planteado dentro de nuestra ponencia, nos han llevado a concluir y entre otras, que

en nada benefician a la diversidad étnica, a la diversidad cultural, sino al contrario, atenta para que este proyecto sin previa consulta no pueda avanzar, y en ese sentido hemos presentado esa proposición señor Presidente para que se archive este proyecto. Sabemos que hay otras ponencias que tendrán que irse discutiendo, pero esa es nuestra consideración al respecto.

Vemos también y hemos mirado el concepto del Ministerio del Ambiente, pues que trata como de modificar algunos artículos, pero que en esencia aquí hay un problema. Qué es más necesario, seguir explotando sin alguna condición las minas, dañando el paisaje, o proteger el ambiente, garantizar el agua, no contaminarla, garantizar la vida. Nosotros tenemos nuestra posición desde la defensa del ambiente, si seguimos con la explotación indebida de las minas y mucho menos abriendo la puerta a las multinacionales, también vemos que estamos atentando contra la soberanía nacional.

Hay para concluir señor Presidente y por revisar muy bien el tema de la consulta previa, porque si eso no avanza, si no se convoca a esa mesa de concertación que hay, este proyecto -y lo dejo como constancia, tendría ese vicio de Constitucionalidad, porque no se ha consultado y no se ha concertado.

Debo decir que hay disposición de los pueblos Indígenas, en ningún momento están cerrados a escuchar, a dialogar, a hablar al respecto y nosotros como voceros aquí en esta Comisión, hasta que no se agote ese proceso, sería incomodo para nosotros permitir que esto avance, cuando nos saltamos ese proceso y ese procedimiento.

Entonces, quería dejar también esa constancia señor Presidente y mis consideraciones con las cuales yo las presento para que el proyecto se archive, o si es el caso, se vuelva a corregir, surta el debido proceso, y se vuelva a plantear en otra ocasión.

– Manifiesta el honorable Senador Julio Manzur Abdala:

Senador Estacio, yo quiero hacer unas apreciaciones sobre lo que usted dijo en la mañana del día de hoy. Primero, siempre hemos tenido respeto en el Congreso de la República especialmente en la Comisión Quinta, por los pueblos Afrodescendientes, por la población Indígena, por toda la población trivial de Colombia y nosotros sabemos plenamente que en la Constitución, en su artículo 330, en los incisos 1º, 2º, 3º, 4º, 40, existen unas normas que son de obligatorio cumplimiento, así como el convenio 169 de la OIT; yo lo tengo absolutamente claro, pero permítame decirles que nosotros hemos hecho foros para que ustedes tengan la oportunidad de explicar qué les duele y dónde les duele a los Indígenas de Colombia en estas modificaciones que se le

están haciendo a una Ley de la República que está plenamente determinada y en ejercicio del Código de Minas la Ley 685 del año 2001.

En las modificaciones señor Presidente, señores Congresistas no se eleva ninguna lesión a las poblaciones Indígenas y si el Senador Estacio me puede decir en cuál de los artículos se le hace un daño a los derechos Constitucionales de los Indígenas, que me diga en cuáles para hacerle las modificaciones. En ninguno de los más de 20 artículos que tiene este Proyecto de ley, se lesiona la autonomía, ni los principios de igualdad, o los derechos constituidos de los Indígenas de Colombia. Y si le quiero decir, que sí, nosotros estamos al legislar, pero legislar para cada una de las etnias del país y para el resto de los colombianos, es supremamente difícil Senador Estacio.

Yo lo he dicho en múltiples oportunidades aquí, no es nuestro interés perjudicar, pero tampoco es nuestro interés en que cada vez que vamos a legislar, tenemos que abrir un capítulo aparte para modificar algunos artículos que beneficien más y más a algunas poblaciones o etnias regulares o irregulares en el país.

Yo quiero además decirle, que usted me habla de pobreza. Es que es muy difícil en un Código de Minas legislar sobre pobreza, lo que sí hemos hecho y es un artículo de mi autoría, que de pronto usted no se lo ha leído y le pido por favor que se lo lea, que es el artículo 22 sobre Responsabilidad Social y Empresarial, que dice lo que no dice lo que no estaba en el Código Minero.

Dice el artículo 22: Las empresas mineras promoverán y efectuarán actividades de responsabilidad social en un marco de desarrollo humano sostenible que propendan por la promoción de comportamientos voluntarios socialmente responsables, a partir del diseño, desarrollo y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos que permitan el logro de objetivos sociales, de mejoramiento en la calidad de vida de la población y la prevención y reparación de los daños ambientales en las regiones, subregiones y/o zonas de influencia.

Las empresas deberán tener en cuenta en el giro de sus negocios, una valoración del impacto ambiental, social, económico y financiero en cada una de sus actividades.

Agrega el Senador Manzur Abdala:

Si usted me dice que eso es no tener en cuenta al medio ambiente, si me dice que eso es no tener en cuenta lo social, cuando adicionamos un artículo de esta naturaleza y de este contenido, que además como usted bien lo dice, en Santa Marta dejamos bien claro, la necesidad de construir barreras naturales, barreras verdes que nos permitan en un momento determinado disminuir el impacto ambiental que se puede hacer con toda explotación minera.

Y quiero dejar claro aquí frente a la opinión pública del país. Cada vez que se hace una explotación minera, una exploración minera, se hace un daño ecológico. Lo que nosotros tratamos de hacer frente a las valoraciones económicas de una explotación de esta naturaleza, es disminuir lógicamente el golpe que proporciona al ambiente una exploración y una explotación de esta naturaleza y lo estamos haciendo por escrito, dejándolo además en la conciencia ciudadana y lo hemos hecho en todos los foros Senador Estacio, dejándole en la conciencia ciudadana de quienes exploran y explotan minas para beneficio personal y lógicamente para la utilidad nacional, que tengan un poquito de conciencia ambiental, que lógicamente invierta en procesos verdes que nos permitan en un momento determinado obtener los beneficios internacionales frente a estos procesos.

Con eso yo le quiero afirmar a usted señor Senador Estacio, que usted no tiene para mi juicio, razones para decir que se archive un proyecto porque se lesiona a la identidad, o a los procesos, o a los beneficios, o a la naturaleza indígenista en el territorio nacional, porque si usted me muestra un solo artículo modificado, porque aquí lo que hemos hecho es modificar unos artículos y adicionar 2 ó 3 artículos que van a permitir una mejor estadía del medio ambiente en la conciencia nacional. Y si usted me dice cuáles son los artículos, yo no tengo inconveniente en hacer lógicamente lo que usted nos solicita a la consulta previa, a pesar de que nosotros consideramos consulta previa, los foros que en el escenario nacional se han realizado para tal fin.

– Precisa el honorable Senador Ernesto Ramiro Estacio:

Lo de la consulta previa lo decimos nosotros, pero también lo está diciendo la Procuraduría, como un ente de control dentro del Gobierno.

Ahora, respecto a los foros, una cosa es un foro y otra cosa es una consulta previa. Yo estoy recordando que aquí existe una Mesa Nacional de Territorios, creada mediante un decreto por el Ministerio del Interior, donde participan los pueblos Indígenas y ese espacio que es para allí debatirse, no se ha hecho.

Es el procedimiento, si eso se hace, se discute, se analiza, se mira los impactos positivos, negativos para los pueblos Indígenas, sí es necesario también dar buenos aportes, pues tampoco habría problema, pero aquí se está saltando ese paso Constitucional, reconocido por Ley 21 del Congreso de Colombia.

– Solicita el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo diciendo:

Yo tengo algunas apreciaciones, y quiero felicitar al Senador Manzur por el esfuerzo grande que viene haciendo por este proyecto

del cual también somos ponentes, de manera que hemos participado activamente en él, pero también consideramos en su momento que es un proyecto que cada día trae algunos comentarios que hay que venirlo alimentando, que hay que venirlo trabajando.

Aquí la idea no es ir en contra del proyecto sino entre todos, tratar de mejorarlo y aprovechar este espacio que tiene nuestra Comisión Quinta, para que cada uno dé las apreciaciones para mejorar el proyecto y evitar que por la rapidez se nos vayan a quedar algunos temas o algunas preguntas o algunos inconvenientes futuros.

Primero que todo, debo decir que no sé por qué no está el Ministro de Minas y Energía con nosotros, a mí sí me gustaría que el Ministro directamente viniese a defender el proyecto, porque él es de las personas que más conoce el carbón en el país, trabajó toda su vida en la línea de este sector carbonífero, hay algunos comentarios que queremos hacer y hay algunas dudas que han venido surgiendo a través del proceso.

Yo quiero decir que en su momento Asocar-bón, de los Carbones del Norte de Santander, hicieron unas críticas al proyecto de reforma en donde fueron contempladas por la ponencia y se incorporaron, artículo por artículo, de acuerdo, respetado el proceso de contratación vigente, se acepta pero se debe hacer extensivo el carbón a todos los minerales, se acepta como está en el artículo 4º del proyecto.

Hubo muchas anotaciones que por parte de la asesoría se fueron incorporando y esperamos que quede así y es lo que yo quería manifestar en el día de hoy, pero también veo con preocupación algunos comentarios que se vienen haciendo y solicitudes que me vienen haciendo y que hemos discutido en esos foros del carbón que hemos hecho; por dar un ejemplo: El tema de que los niños no trabajen en las minas. Ese es un artículo que se contempló y el Instituto Colombiano de Bienestar familiar nos pidió que lo tuviéramos muy en cuenta, nosotros trabajamos por la Ley de la Infancia, en los convenios con las peores formas de trabajo infantil, los problemas de la admisión del empleo de la edad mínima y todo lo que tiene que ver con esta situación.

Pero por otro lado, otro de los temas en el tema ambiental, que sí deberíamos incorporarlo, es el manejo de las nacientes. Las personas que tienen fincas, o son dueños de campos, o tienen su parcela, pues viven de las nacientes porque el agua es la agricultura, el agua es el factor para el ganado y vemos cómo en alguna oportunidad, en las minas vienen haciendo el trabajo y cuando uno se da cuenta, empiezan a secarse las nacientes y no sabemos de qué se trata y resulta que kilómetros adelante hay unas minas que vienen perforando y cuando se dan cuenta, están absorbiendo todo el agua.

Me decía la Viceministra del Ambiente en Santa Marta, que ella quería hacer también un artículo que quedara incorporado para tener ese respeto por el medio ambiente, que creo debemos incorporarlo.

En cuanto a la solicitud de extensiones, muchos de los campesinos, muchos de los agricultores cuando van a empezar y tienen la posibilidad de que encuentran unos mantos, o unas minas, o ven posibilidades, van a pedir las y hay empresas que piden hasta 15 mil y 16 mil y 20 mil hectáreas para explotar. Yo creo que el Código en esto debe ser muy claro porque son personas que están esperando, las piden por 30 años, 20 años, porque escucharon que de pronto la Drummond va a ir a explotar allá, o escucharon que de pronto otra empresa va a ir a explotar allá y simplemente se quedan con esas grandes minas y resulta que cuando el campesino va a pedir que le den la posibilidad, ya se las dieron a personas que incluso ni han ido por allá, ni conocen, solamente lo que hacen son gestiones para que les queden esas extensiones aprobadas; por eso me gustaría que el Ministro estuviera acá, porque este comentario se lo hice al Ministro y me decía que él quería limitar esas extensiones con el pago de impuestos para que la gente tuviese que por cada una de las hectáreas, o cada uno de los terrenos que se vayan a dar, tengan que pagar.

Otro comentario que lo hemos hablado, es lo referente a Ingeominas y ahora que acaba de decirlo el Senador Manzur, referente a las inversiones sociales. En ese momento cómo acceder los pequeños mineros y era una gran preocupación de los carboneros en el Norte de Santander, de cómo acceder a los proyectos de vías, cómo acceder a los proyectos de mejoramiento de su entorno, de la zona rural, dónde actúan, el 90 % de la gente, el empleo en el Norte de Santander es carbón, pues la verdad que yo creo que ese es uno de los puntos específicos de cómo acceder, pero que tengamos la posibilidad de tener recursos.

Se habla además de la seguridad de las minas. El año anterior tuvimos la dificultad de que se incendiaron unas minas en Cundinamarca, en Boyacá, en el Norte de Santander, hubo muchos campesinos muertos y la verdad que algunos de esos empresarios habían tenido la posibilidad de mejorar todo lo que era el entorno de su mina, pero realmente como no se la habían adjudicado, no estaba legalmente constituida, pues esos recursos de inversión no los habían dado y el problema final es que nadie asume esos costos.

Pero por otro lado, el Ministro de Hacienda hace un requerimiento directamente en una carta al señor Presidente de la Comisión Quinta, donde reitera que el Ministerio acompaña la iniciativa de los estrictos términos del Proyecto de ley número 10 de 2007 Senado, original, presentado por el señor Ministro

de Minas y Energía y no avala por Inconstitucionalidad e inconvenientes los cambios introducidos al mismo por los honorables Senadores ponentes.

A mí me gustaría Senador Manzur que en su momento cuando vayamos a discutir el articulado y que esté el señor Ministro de Minas con nosotros, nos diga cuáles son los proyectos que nosotros como ponentes incorporamos y que él tiene algunas limitaciones, porque la verdad, no entiendo esta posición.

Por otro lado, y es importante también que en su momento, pues ya que está la Contraloría General y que desea participar, nos ha enviado un documento bastante extenso, también hace algunas aseveraciones y algunas consideraciones importantes que me gustaría escucharlas y que las escucháramos nosotros acá en nuestra Comisión Quinta.

Referente a eso de la Contraloría, yo quería manifestar que existen algunas consideraciones que van de acuerdo a lo que dice el Ministro de Hacienda, en dónde estaban las dificultades, porque para la Contraloría pues la verdad que el espíritu de la ley no defiende los intereses de la Nación, yo considero que defiende en muchos casos los intereses de la Nación, pero hay que mirar en cuáles no, para poder nosotros mejorar el proyecto.

Hay una propuesta que hicieron en su momento, referente a los 5 años contados a partir de la sanción de esta Ley, "... hasta 0.3% de la asignación de recursos del Fondo Nacional de Regalías destinado a la promoción y fomento de la pequeña y mediana minería del carbón, se cofinanciarán proyectos, rectificación, mejoramiento y adecuación de infraestructura".

Yo quiero saber si en la parte vial se van a incorporar estos recursos y estas oportunidades porque lo que dice el Ministro de Hacienda, tiene que ver con el tema del Fondo Nacional de Regalías.

Una apreciación adicional es lo referente a la Cámara Colombiana de la Infraestructura, en donde el doctor Juan Martín Caicedo Ferrer, Presidente Ejecutivo, hizo unas consideraciones referente a la Cámara, con el fin de asegurar la disponibilidad de materiales necesarios para el proyecto.

"Es necesario que la zona permitida en la realización de la búsqueda de materiales sea de mayor extensión y no se limite al predio aledaño a la zona de influencia del proyecto, debe estudiarse la posibilidad de extender los sujetos con posibilidad de tener autorización de sus contratistas que participan en el proyecto, teniendo en cuenta la dinámica ejecución de los contratos de obra pública. El proyecto debe definir los conceptos y alcance de expresión, gran proyecto de infraestructura declarado de interés nacional para dar de manera subjetiva de parte de los funcionarios a cargo la expedición de las autorizaciones adicionalmente

para incluir en estos proyectos y habla de los términos de la vigencia máxima de cuántos años sería".

En esto -Precisa el Senador Mora-, yo sí quería la apreciación directa para que ya que nos los envían a todos los Senadores de la Comisión Quinta, para hacerle comentarios a la Cámara Colombiana de Infraestructura. En eso me gustaría que el señor Ministro lo tengamos acá para que nos den esta posibilidad y solicitaría también la Comisión Colombiana de Juristas con respecto al ordenamiento minero versus derecho fundamental de las minorías étnicas, hace unos comentarios referente a lo que dice el Senador Estacio, incluso el Senador Manzur lo tuvo en cuenta y lo tiene presente y la asociación de carboneros de Cúcuta y Norte de Santander también nos envió una carta referente a la revaluación del peso en la negociación de la exportación al carbón del Norte de Santander, pero quiero decirle que eso se salió del Proyecto de ley y a través de Proexport se consiguieron los recursos necesarios para crear esa línea de crédito; entonces, esto no estaría contemplado dentro del proyecto.

Yo solicitaría lo siguiente con la venia del Presidente y como consideren nuestros colegas, los Parlamentarios. Primero, que Senador Estacio, al contrario, si tiene algunas consideraciones que podamos incorporar en el proyecto, la revisemos.

Segundo, que le demos la palabra a la Contraloría General que está con nosotros. Y tercero, que nos gustaría que el Ministro de Minas y Energía estuviera con nosotros en el debate para poder discutir este proyecto y no simplemente porque hay muchas consideraciones, muchas apreciaciones, que permanentemente nos vienen haciendo.

Yo quiero reconocer el trabajo que ha hecho el Senador Manzur, porque ha estado muy pendiente del proyecto, pero sí me gustaría que el señor Ministro de Minas estuviera acá defendiendo el proyecto y por lo menos que nos estuviera dando respuesta a estas inquietudes que tenemos durante este estudio que hemos hecho, porque quiero decir que el Ministro de Minas estuvo con nosotros en el Norte de Santander, pero eso fue hace 3 ó 4 meses, y yo creo que ya muchas personas nos han hecho llegar sus consideraciones, sus apreciaciones, hasta el Ministro del Ambiente por solicitud del Senador Gutiérrez y el Ministro de Hacienda y Crédito Público que ya nos ha dicho el Senador que es tan solo un artículo.

- El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador José David Name Cardozo, aclara, ante una inquietud formulada por el Senador Jorge Robledo, que a la Contraloría General de la República, también se le invitó formalmente a la pasada sesión, aunque no hubo discusión.

– En desarrollo de la sesión, la Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Pablo Eduardo Pazos Torres, Contralor Delegado para Minas y Energía, quien señala:

En la Contraloría hemos analizado algunos artículos y me permitiré hacer más o menos una síntesis de la opinión que tenemos en relación con esos artículos.

En primer lugar, la delimitación de áreas especiales, que es el artículo 1º del proyecto que presenta el Senador Manzur. Nos parece que este artículo va en contravía del espíritu del Legislativo en el actual Código de Minas, en el que se habla de unas reservas especiales precisamente para proteger a los mineros informales o a las comunidades en general.

Si se adiciona al artículo 31, el artículo que pretende generar unas áreas especiales para la gran minería, estaríamos borrando con el codo lo que se hizo con la mano, porque la filosofía de este artículo básicamente es, la de proteger a la minería informal y si de pronto en este artículo se hablara que la minería informal tuviera alguna posibilidad de participar como socios de esta gran minería, pues sería distinto, porque como decimos básicamente se requiere allí es que se solucionen problemas sociales, para eso se colocó ese artículo y aquí viene como una adición, entonces entraría totalmente en contradicción con el espíritu de la norma.

Esta nueva adición no busca solucionar los problemas sociales, aquí se hablaría sería de tener posibilidades de tecnología de punta, de tener posibilidades de grandes compañías que van a explotar en mejores condiciones aparentemente el carbón, pero como digo no tiene en cuenta al pequeño minero. No resuelve los problemas del sistema de titulación de tierras, pues se decía en la argumentación que si se entrega a la gran minería, ya no habría problemas con la titulación. La Contraloría considera que eso básicamente se puede hacer con el sistema que existe actualmente con el Código de Minas, mientras Ingeominas tenga suficientemente la autoridad para poner orden a la situación caótica que se presenta en ese tema.

Hay una baja calidad de la vigilancia y fiscalización realizada por las autoridades mineras delegadas. Existen los elementos, la ley, las Normas, para que se haga un desarrollo satisfactorio de la minería con el Código actual.

En cuanto al tema de los tramitadores, eso también se ha generado digamos, no en la actual administración de Ingeominas, pero sí en las anteriores y desde luego se ha heredado que es el problema de la gestión Institucional porque Ingeominas se toma demasiado tiempo para tomar determinaciones en cuanto a los títulos mineros que debe otorgar. Entonces, si se quisiera por ejemplo darle orden a la Fiscalía o a los organismos de seguridad del Estado,

se podría acabar fácilmente con esa situación ilegal que aparece allí de tramitadores que aparentemente se mueven sumas muy grandes de dinero para entregar rápidamente los títulos, es decir, con voluntad política se puede perfectamente hacer, que hayan unas personas del CTI que se hagan pasar por alguien que quiera hacer un trámite, etc. y se puede acabar esa red muy rápidamente.

En cuanto a la integración de áreas, esta se concibe para la gran minería, pero no para la pequeña minería. Entonces, se dice que si hay una zona de un filón de una mina y que no es aldeaño a otro filón de otra mina y son dos contratistas diferentes, se puedan asociar estos contratistas. Aparentemente puede ser interesante, pero tendría implicaciones como que el que tiene una serie de prerrogativas, le transferiría esas prerrogativas a su nuevo socio.

Por ejemplo: Mineral producido en otras minas. Entonces, que lo pueda incorporar el nuevo socio. Se dice que hoy ocurre por ejemplo que las grandes compañías compran mineral, que paga solamente el 5% de regalías, lo revuelven con el mineral que ellos producen y lo exportan, ellos tienen que pagar aparentemente entre el 10 y el 15%, lo compran en Boyacá, en Cundinamarca, para producciones menores de 3 millones de toneladas.

Este sería un caso, el de una Compañía que tiene un contrato con una prórroga hasta el año 2025 y la que se va a asociar tiene la prórroga solamente hasta el año 2008, entonces, yo para evitar hacer todo ese trámite de que me amplíen mi contrato, pues hago una fusión y de una vez me beneficio de esa prórroga.

El artículo también habla de integración de áreas e incluye a mineros de cualquier naturaleza y época. Allí nuevamente sería tierra arrasada con las personas que tengan unos títulos, o con los que estén en la minería informal; obliga a otorgar la integración y en ese caso si no es conveniente, Ingeominas no podría intervenir.

Qué pasaría por ejemplo con los RPP, los Reconocimientos de Propiedad Privada, pasaría por ejemplo otros casos, o sea, en este caso le pasaríamos por encima de la ley, no le reconoceríamos.

En el caso por ejemplo de la zona del Cerejón Zona Centro, por unos títulos que existen desde la época de la colonia, ellos pagan solamente el 0.4 y hasta el 0.6% de regalías, sería muy interesante para estas empresas fusionarse con estos contratistas para pagar solamente un 0.6 % de regalías y se podría hacer integración también para comprar carbón con menor regalía rumbo a la exportación. Hay otro tema que no sé si ya salió, que es el de la expropiación sin peritos, no sé si ya lo eliminaron en la nueva ponencia.

– Pregunta el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Le agradecería que si usted encuentra bondades en el texto y no lo mira simplemente, por ejemplo, en este malestar suyo y excúsemse Presidente, yo en este artículo, todo va sobre un mismo yacimiento y en el mismo municipio, es decir, no dejamos que la gente traiga minerales o incorporamos áreas de otros municipios. Es simplemente que ese artículo a quien se le otorga ventajas, usted dice “que se compra una minería pequeña”, esas son pequeñas cosas frente a la gran minería, que se le compre a un minero pequeño.

– Continuando en su exposición, dice el doctor Pablo Eduardo Pazos Torres, Contralor Delegado para Minas y Energía:

El proyecto tiene cosas benéficas a las que nosotros no nos vamos a referir, nos vamos a referir a lo grueso de lo que consideramos inconveniente.

Por ejemplo, en el caso de la expropiación sin peritos, no da las suficientes garantías a la propiedad privada, o sea, pretender que vamos a expropiar sin que haya un tercero siquiera que medie por el valor de mi predio, nos parece que es un abuso de autoridad.

Dice: La utilización de peritos permite la existencia de un tercero que ofrezca cierta garantía para que las compensaciones por los bienes afectados sean establecidas de una manera justa, el proceso con peritos atenúa la generación de conflictos entre particulares.

Pasemos a otro artículo, el del canon superficario. El pago previo del canon superficario es correcto y viable, la autoridad minera no está haciendo uso debido de la ley declarando la caducidad.

En la argumentación se dice que hay que cambiar los cánones superficarios para acabar con ese problema, pero es un problema totalmente distinto que también es de autoridad de Ingeominas, porque si alguien tiene un título, ese título no se utiliza, es solamente de papel, no está pagando el canon de arrendamiento, pues sencillamente declárele la caducidad; pero qué hace Ingeominas, le declara la caducidad, se la manda a un Alcalde para que tome las medidas, pero no le hace el seguimiento con la Procuraduría para que efectivamente el Alcalde tome esas medidas coercitivas, entonces terminamos en que no se hace absolutamente nada.

En la nueva propuesta se reduce a un salario mínimo legal vigente para las personas que poseen entre 2 mil y 5 mil hectáreas y en 200%, a quienes exploren áreas superiores a 5 mil hectáreas. La verdad que no lo entendemos, porque se protege a la gran minería para que aquellos que van a explotar áreas superiores a 5 mil hectáreas paguen solamente un salario mínimo y estamos castigando a los medianos que van a estar entre los mil y 5 mil hectáreas; eso, no nos parece equitativo y una empresa

multinacional o transnacional que se dedique a la gran minería, pues no va a tener problemas para pagar 300 millones de pesos. Me parece que es irrisorio en cuanto al canon superficiario mientras está en la exploración.

La reducción favorece a los grandes inversionistas hasta un 67%. Con esto se va a incentivar el congelamiento de áreas, puede suceder también que un gran inversionista haga uso de esta reserva especial y que congele el área por el tiempo que él considere hasta que encuentre un buen comprador, es decir, aquí lo que podemos cambiar es el intermediario que por ahora es un pequeño intermediario a un gran intermediario que puede esperar suficiente tiempo para decir, venga otro internacional y le vendo mi derecho, mi título.

Por otra parte, las gobernaciones que soportan la administración con el valor del canon superficiario pues tendrá menos ingresos, menos recursos.

Hay unos artículos que no sabemos si se eliminaron, que nos parecen buenos, que son el 7°, el 8°, el 13, el 14 y el 15, que hablan, para poner un poco de orden en esto de la titulación minera, que hablan de que se exija una presentación personal de la solicitud de concesión.

Como sabemos se puede presentar en una Notaría, puede mandar una nota por escrito, etc., esto nos parece muy bueno que se exija la presentación personal de la solicitud de concesión, que se exija un anexo técnico y una demostración de capacidad económica para áreas superiores a 20 hectáreas.

Cobro de visitas de fiscalización, inscripción en el registro minero de las áreas especiales, procedimiento a seguir para áreas que quedan libres. La CGR habría encontrado en esto un cierto beneficio.

Plan Nacional de Ordenamiento Minero. Tengo entendido que el Ministerio del Medio Ambiente se opone porque es abiertamente Inconstitucional a varios artículos.

Las objeciones que tenemos son las siguientes. Sería interesante hacer una realización de un ordenamiento minero, pero creemos que debe estar sujeto a un Plan de Ordenamiento Territorial, la única variable que se debe tener en cuenta no es solamente la minera, existen la ambiental, el socio cultural, etc., que deben tenerse en cuenta en un desarrollo de estos planes. Que se desarrolle en zonas donde es ambientalmente compatibles, estamos de acuerdo con eso.

En ese Plan de Ordenamiento Minero debe tenerse en cuenta que las condiciones ambientales no son estáticas, en cualquier momento puede ocurrir un sismo, una avalancha y van a cambiar totalmente las condiciones de ese territorio y entonces debe preverse en la Norma y en la ley, qué ocurrirá en caso de esos desastres, para hablar del tema ambiental.

No es conveniente un Plan de Ordenamiento Minero rígido contra el cual no se puedan presentar oposiciones por las partes interesadas. Esto es lo que nos parece más inconveniente, es decir, que se obligue, o sea, que todas las demás normas desaparezcan para darle prioridad al ordenamiento minero. El artículo 287 de la Constitución Política de Colombia, habla precisamente de las autonomías de las regiones para la gestión de sus propios intereses.

Para que se desarrolle este Plan de Ordenamiento Minero, pues como decimos primero ojalá se dé, pero ha sido muy difícil acá en el Congreso el Plan de Ordenamiento Territorial, para que sea una cosa que se articule como una integridad, para que esté en concordancia con los intereses de toda la región y del país en general, porque la actividad minera es solamente un elemento para analizar.

En cuanto a la transferencia de tecnología, el plan padrinos no fue viable por la imposibilidad legal que impone las regalías, la nueva propuesta dirige el incentivo hacia la reducción en el impuesto de renta, en eso, ya sabemos que el Ministerio de Hacienda también tiene sus objeciones porque está metiendo en su propio terreno. Los convenios con Universidades y Colciencias son importantes, me parece que desaparecieron, pero para nosotros es muy importante que si hay una transferencia de tecnología se haga a través de las Universidades para que ese conocimiento y esa transferencia se puedan multiplicar al resto de los ciudadanos. Eliminar allí una palabra preferiblemente dentro del texto de este artículo.

Le exigen que les den un 125% sobre las inversiones y hasta un 20% como tope, estos son los incentivos a la compañía que pueda hacer la transferencia tecnológica, nos parece un poco alto, de todas maneras hay que darles incentivos porque si se va a hacer una transferencia por el 100% únicamente, para ellos no será una cosa interesante y no lo van a hacer, pero este 20% como tope máximo deducible, es algo que tiene que consultarse con el Ministerio de Hacienda.

En cuanto a los Distritos Mineros, sabemos que ya la UPME ha creado 26 distritos mineros, o sea, que desde el punto de vista administrativo, ya tienen organizados esos distritos en todo el país. La verdad, no vemos la razón para que existan en la ley, es más una cuestión de tramitología que lo puede desarrollar el propio Ministerio.

En cuanto a los costos ambientales, este es un tema bastante espinoso, son muy altos y no han sido evaluados plenamente, todavía no se ha calculado el daño ambiental para que haya dolientes en ese campo, debe establecerse el valor de las inversiones en saneamiento ambiental que las compañías deban hacer. Existen costos imputables a las empresas mineras responsables directas del deterioro, pero todavía no tiene dientes la ley para hacer

coerción sobre este tema y que efectivamente tengan que pagar unas multas que compensen el daño ambiental.

El Estado colombiano es por Constitución, responsable de garantizar a todas las personas un ambiente sano, no se observa la obligatoriedad de la propuesta en la parte ambiental y deben imponerse sanciones por su incumplimiento y exigir su obligatoriedad.

Ese es nuestro análisis, el análisis de los técnicos, de los geólogos y de las personas de nuestra Contraloría Delegada de Minas y Energía, en un debate sano para que se tengan en cuenta o no, pero son las opiniones de nuestra Institución.

– **Manifiesta el ponente del proyecto, Senador Julio Alberto Manzur:**

Yo creo que la mayoría de las inquietudes están respondidas prácticamente y están aclaradas al señor Delegado de la Contraloría General de la República. Yo no tengo inconveniente en lo que todavía esté aquí por aclararse, lo pudiéramos aclarar cuando usted me lo permita señor Presidente y el Senador Robledo lo acepte, yo con muchísimo gusto se lo aclaro, porque además aquí hay unas cosas en las cuales la Contraloría tiene un punto de vista y el Ministerio tiene otro punto de vista.

Por ejemplo, en cuanto al canon, el Ministerio escribe ampliamente sobre por qué es indispensable que se modifique lo del canon y eso no es cierto que vaya en beneficio de los grandes mineros, ni en perjuicio de los mineros pequeños y si usted quiere yo le leo el artículo, que creo que es el único de los artículos que realmente amerita una respuesta por parte del ponente en la tarde del día de hoy señor Presidente.

– **En uso de la palabra, anota el honorable Senador Antonio Valencia Duque:**

Quiero celebrar realmente el que en este Proyecto de ley haya habido una amplia participación y muchísimo interés de todos los honorables Senadores, y prueba de ello es la participación que ha habido hoy y que esperamos que sea todavía más fluida en la próxima sesión.

Yo sí creo que no tendría objeto esperar a que el Ministro esté si nosotros vamos a hacer el debate sobre el articulado hoy. Incluso, podríamos llegar a concertar algunos temas en los que de pronto tengamos posiciones dispares y que bien sea en la sesión del próximo martes o el próximo miércoles, con la presencia del señor Ministro, pudiéramos llegar ya a unos acuerdos, incluso, creo que la misma posición del Senador Estacio que está pidiendo que sea archivado el proyecto, pues como ya lo decía el Senador Mora, invitarlo a que nos de sus iniciativas, nos diga en qué hay que mejorar el proyecto, que explícitamente se diga en qué artículos se está violando la ley, o se está

quebrantando el orden Constitucional, no se está dando cumplimiento a la Ley 21 del 70 y demás normas.

Si realmente como ellos consideran dónde está la posición de la Procuraduría que decía él, que dice que el proyecto tiene que ser concertado, no he visto ninguna posición de la Procuraduría, si él la tiene pues no nos la leyó, no nos la hizo llegar.

De tal manera que yo sí invitaría más bien a que dentro de una amplia concertación, más que decir que no se siga el proyecto porque el señor Ministro no está, es porque queremos escuchar sus posiciones, para que entre todos, tanto con la posición de quienes están pidiendo que se archive, como quienes tenemos algunas posiciones dispares con lo de la ponencia principal del doctor Julio, que ha sido muy elaborada, podamos tener algo ya definitivo con todas las apreciaciones, incluso a ver hasta dónde tenemos que tener en cuenta algo de la posición de la Contraloría y así tengamos una posición definitiva en la próxima sesión.

– **El señor Presidente de la comisión señala:**

Yo le solicito al coordinador ponente que se reúna con los ponentes y en el caso suyo Senador Valencia, que en la próxima sesión ya el coordinador ponente sepa exactamente cuáles son los artículos en el cual hay alguna diferencia para llegar a algún acuerdo.

– **Interviene el honorable Senador Jorge Robledo Castillo quien expresa:**

Yo voy a dar mis razones sobre por qué ese proyecto es un proyecto absolutamente inconveniente. Pero antes de llegar al punto, me voy a referir al ejemplo que puso el Senador Reyes. El puso el ejemplo de un carro para justificar la venta de Ecopetrol. Yo pues no comparto realmente ese estilo de discutir con ejemplos, en la academia no se usa, pero entonces si se va a discutir con ejemplos entonces uno diría, entonces los ejemplos quién los pone.

Yo le quiero decir esto Senador Reyes. Su ejemplo serviría si ya hubieran dado la plata, porque si yo tengo un carro viejo y le invierto una plata, vale más. Pero lo que si usted no me puede decir a mí, es que tiene un carro viejo por allá estacionado y tiene una plata por allá que no ha traído, que no ha invertido y el carro solito vale más, eso no va a suceder porque eso sería un acto de magia y por supuesto esas cosas no suceden.

No le ha entrado un peso a Ecopetrol, no ha habido un cambio de nada en Ecopetrol, de absolutamente nada y ya las acciones están valiendo 45% más; porque las vendieron a menos precio, no porque se haya valorizado la empresa, sino porque lo vendieron a menos precio y hay un ejemplo que es bien simple, calcularon barril de petróleo a 48 dólares y está a 100, eso empieza a marcar las diferencias.

Este es un Código, o sea, el Código que hoy tenemos ya es un gran Código pro gran minería, así se diseñó en su momento, un Código que sacó al Estado prácticamente del negocio, está explicado pues además por todas las concepciones del Banco Mundial. Se supone que es la empresa privada la única que debe hacer este tipo de negocios, etc., etc.

A ese Código le cae bien una cosa que leí en estos días en un foro que citó el Senador Manzur, que es una frase de Paul Getty, un gran petrolero gringo, que me lo mandó un amigo cuando empezamos a hablar de esto y la frase textual es esta, “Los pobres heredarán la tierra (Salmos 26 – 8), pero no los derechos sobre los minerales.” “Los pobres heredarán la tierra, pero no los derechos sobre los minerales”.

El Código es un Código pro gran minería que genera una cantidad inmensa de problemas que voy a mencionar, espero me tengan paciencia, seguramente no voy a hacer si no una sola intervención en esta discusión. Es además, un mal Código, entonces uno esperaría que de una reforma de un Código pues se arregle el Código de alguna manera.

Qué es lo que tiene de malo el Código. Yo voy a hacer un recuento breve de los horrores que están sucediendo en la minería en Colombia para demostrar que el Código que tenemos es malo y para demostrar que las reformas que se proponen, lo único que hacen es darle más gabelas a la gran minería, pero no arreglan los problemas que tiene la minería en Colombia, ni la grande, ni la pequeña.

Empiezo leyendo una frase de Joseph Stiglitz, porque esta idea de la gran minería en cierta medida es un eufemismo para hablar de transnacionales; gran minería es transnacionales por definición y está pues, muy embuida en el espíritu de la época que dice que todo lo que sea transnacionales es bienvenido, que todo lo que sea capital extranjero es bienvenido y que si es transnacionales y capital extranjero, uno tiene que tender a aplaudir, porque si pone dudas o discute el asunto, entonces queda como una persona que no entiende las cosas y como antidiluviano.

Joseph Stiglitz, premio Nóbel de Economía, ciudadano estadounidense, altísimo funcionario del Fondo Monetario Internacional por tiempos muy largos, dice primero, que la inversión extranjera puede jugar un papel importante en los países, pero advierte, no en todos los casos, cosa que es razonable. Un inversionista extranjero puede generar un efecto positivo pero también puede generar un efecto negativo.

Stiglitz dice textualmente: “Dicha inversión a menudo solo florece, merced a privilegios especiales arrancados a los estados, privilegios que con frecuencia son el resultado de la corrupción, del soborno a funcionarios del

Gobierno. La inversión extranjera directa solo llega al precio de socavar los procesos democráticos”.

Esto es particularmente cierto en las inversiones en minería, petróleo y otros recursos naturales donde los extranjeros tienen un incentivo real para obtener concesiones a bajos precios. Llamo la atención sobre esto, porque apunto a ponerlo en su sitio. Puede haber inversión extranjera, pero miren ustedes lo que una persona que conoce de tantas cosas en el mundo, la alerta que le hace a este tipo de procesos. Esa es una primer cosa que quería mencionar.

Lo otro es señalar esto. Es inevitable la contradicción que existe entre minería y medio ambiente, en general entre producción y medio ambiente, pero en minería suele ser más complicado el asunto por razones de índole técnica que no voy a explicar, pero además por otra razón que es muy grande. En buena medida el negocio de la minería es un negocio de rentas, donde puede haber unas utilidades descomunales en ciertas circunstancias; entonces, cuando la utilidad es descomunal, los riesgos se disparan porque aparecen todo tipo de fenómenos que son supremamente difíciles de manejar.

Voy a leer otra frase de un señor Dunning, del Siglo XIX, de un inglés, cuando se discutía cómo operaba el capitalismo, miren la belleza de esta frase porque explica bien cómo funciona el mundo, dice Dunning: “El capital odia a la ausencia de ganancias o una ganancia mínima, como la naturaleza tiene horror al vacío. Si la ganancia es conveniente, el capital se muestra valiente. Un 10% asegurado y se le puede emplear en todas partes; un 20% y se entusiasma el capital; un 50% y es de una temeridad demencial; al 100%, con el 300% no hay crimen que no se atreva a cometer, inclusive a riesgo del cadalso. Cuando el desorden y la discordia dan ganancias, los estimula, prueba de ello el contrabando y la trata de negros”.

– **Continúa diciendo el Senador Robledo Castillo:**

Hoy podríamos decir el narcotráfico por ejemplo, o ciertos negocios mineros, también podríamos decir, porque puede haber utilidades escandalosas por ejemplo, el negocio minero de la invasión de Estados Unidos a Irak, eso es un negocio minero. Entonces van y hacen una matanza descomunal en ese país, detrás de los hidrocarburos del pueblo Iraquí.

Este hecho de que con el 300% no hay crimen que no se atreva a cometer, aplíquenselo al medio ambiente y miren el lío que se genera, porque el medio ambiente, el cuidado del medio ambiente, se termina convirtiendo en un obstáculo para la obtención de esas ganancias. Normalmente, recuperar pérdidas medioambientales es supremamente complicado.

La gran minería del carbón en la Costa Norte de Colombia. Están haciendo huecos de 300 metros de profundidad que pueden llegar a tener decenas de miles de hectáreas, o sea, se van a acabar los ríos, y no hablemos de los pajaritos, de todo, o sea, una destrucción agropecuaria, o de tierras agropecuarias absolutamente descomunales, etc.

El lío que tenemos en las playas de Santa Marta, pérdidas ambientales también descomunales. Los problemas de salud. Los médicos de La Jagua de Ibérico dicen que ciudadanos que en esa región nunca se han fumado un cigarrillo, en las placas les salen los pulmones negros. Esos son problemas medio-ambientales también.

Desplazamientos de poblaciones. Por ejemplo, una población en Tabaco, en La Guajira, en el Cerrejón, la sacaron prácticamente a bala, pues no hubo bala porque los policías les ganaron a garrote y sacaron a la población, pero me imagino que también le hubieran podido echar bala, todo eso detrás de estas ganancias de las que estamos hablando. Estas son pérdidas ambientales descomunales, esa una realidad que tenemos allí, realidad que también afecta a la pequeña minería, esto hay que decirlo con franqueza; es decir, la pequeña minería genera unos problemas ambientales también supremamente graves que no voy a detallar.

La Contraloría señala una cosa. Quién paga las pérdidas ambientales, los costos ambientales, los termina pagando la Nación, todos los colombianos de una u otra manera.

Ese tren que iban a meter por debajo de las camas de unos hoteles y de unos apartamentos termina desvalorizando esa propiedad de esos edificios, pues van a demandar a la Nación y la Nación va a tener que pagar y se acaba el cuento. Y estos cálculos no los hace nadie.

Cuánto ha costado el deterioro de la red vial entre La Loma y Santa Marta, quién paga los muertos de las mil doscientas tractomulas que van como yoyos por esa región. De esas cosas no se habla, pero estas son realidades del asunto que tenemos aquí.

Esto está tan mal, esta cosa medio ambiental, que el Ministerio del Medio Ambiente, que no es propiamente que esté sobre todas las cosas, pide que se deroguen los artículos 203, 204, 207, 211, 213, 215, 282, 292 y 298 del actual Código. Yo le pregunto a los ponentes de este Proyecto, ¿van a derogar esos artículos? sí, bueno, vamos a ver, no lo han mencionado.

El caso de Suárez. En estos días se derumbó una mina y hubo 22 muertos, aplastados como cucarachas. Hace unos días, en Santander, allá en su tierra, Senador Mora, otro montón de gente muerta en una mina. Bueno, esto pasa de todo.

Saben qué pasó en Suárez, que 20 días antes de la matanza, Ingeominas estuvo por allá y saben qué dijo, “esta mina es ilegal y se les va a caer encima”, pero no la cerraron, siguió funcionando, advertidos de que se les iba a caer encima y que estaba en condiciones de ilegalidad.

Miren, échenle ojo a eso, ahí se va a armar otro lío en la Costa con el problema de las tractomulas. Meten el tren ese que les va a mejorar las ganancias a las trasnacionales y van a quedar sin empleo, no sé, 500, 700 o mil choferes de tractomulas. Con todos los empleos indirectos de toda la región, otro enredo que aparece.

Los problemas laborales de la minería. En la gran minería más de la mitad de los trabajadores no son contratados directamente por las empresas, sino a través de un sistema de subcontratistas, para birlarles sus derechos laborales. Y en el resto de la minería ni se diga los líos que hay, pues de eso ni mencionarlo.

Los problemas de salud ocupacional. Problemas de daños de columna vertebral gravísimos en El Cerrejón, en Glencore, en Drummond, etc., están perfectamente documentados. Unas jornadas laborales a mi juicio absolutamente antitécnicas, doce horas pegados de unas máquinas descomunales que les licuan prácticamente la columna vertebral.

El problema de las regalías y los impuestos. A mi juicio, las regalías que se pagan son malísimas, el precio del mineral, etc., todo el mundo gana más plata en el negocio de la minería, menos el dueño del mineral, o sea, gana más el que saca el mineral, gana más el que lo transporta, el que lo asegura, el que lo revende, el que comercializa, todo el mundo gana más plata que Colombia,

Además, esto le dicen a uno, Senador Robledo, pero el State Take y los impuestos de renta. Miren los datos que me certificó el ministro de Hacienda: Renta, promedio de la gran minería en la Costa, en el año 2000, 32%; en el año 2003, 36.9%. ¿Sabe cuánto fue el año pasado? 25.5%, o sea, les bajaron, subieron un poquito los impuestos, estaban en menos de lo legal, pues digamos no de lo legal, de lo que se supone que es como 38.5%, o un poco menos, dependiendo de las modificaciones, estamos en 25.5%, o sea, se les bajaron los impuestos en 11.4% el impuesto de renta. ¿Cuánta plata le significa esto a la Nación?.

Yo quisiera ver, porque conseguirles, casi que hay que someterlos a tortura para conseguir la información, parecido con el Ministro de Agricultura, que hay que torcerle pues, ponerle la “doble Nelson”, que llaman los luchadores para que cante alguna cosa, cuando se trata de la información. Parecido es con el Ministro de Hacienda y con todos pues los funcionarios del Estado.

Bueno, ahí hay un problema gravísimo, estamos hablando de la plata del país, porque a uno le dicen, el deterioro ambiental es muy grave y todo es muy grave, pero eso sí, ganamos plata. Y entonces, cuando yo voy a mirar cuál es la plata que ganamos, toca relativizar la discusión.

Lo de la concentración de la riqueza. Eso se ha ido volviendo como una norma y ya ni se discute, pero miren, está en la primera página de un libro de texto de economía, que dice que en el capitalismo los monopolios privados son indeseables; porque claro, hacen utilidades que son rentísticas, se quedan ellos con una parte fundamental de la ganancia de la sociedad, o sea, le quitan en la práctica las ganancias a otros sectores de la economía y eso no es positivo, por supuesto que no es positivo.

La corrupción que ya mencioné que cita el propio Stiglitz, pero además se pierde la soberanía nacional. A mí una cosa que me impresionó mucho, fue ver un gran jefe de una empresa de estas mineras de la Costa, encabezando una carta al Presidente de la República en la que le decía: “Que haya TLC como sea”. Ver al Gerente de Drummond en Colombia y él es un ciudadano colombiano y yo creo que en general pues tienen derecho a opinar, pero uno sí se pregunta: Un empleado de Mr. Gary Drummond, tiene como una especie de derecho yo llamaría ético, de estar diciéndole al Presidente de Colombia que hay que aprobar un TLC como sea, ¿representa ese colombiano los intereses nacionales o representa los intereses de los extranjeros?

Bueno y hay una parte que es la peor, que es el control del Estado, esto la Contraloría lo ha dicho de mil maneras, esto dan ganas de llorar Senadores, la auditoría que el Estado ejerce sobre estos negocios. O sea, estamos en manos de esas trasnacionales para que hagan más o menos lo que se les dé la gana. No voy a leer los informes de Contraloría sobre eso para no hacerme largo, pero es así.

Miren ustedes, lo averigüé en estos días. Cualquier trasnacional o empresa importante de Colombia se gasta más o menos entre un 2 y un 5% de sus ventas en auditoría. Porque es una cosa más o menos obvia, si no hay una auditoría súper eficaz, alguien se roba la plata en la empresa; o sea, el capitalismo solo se pudo convertir en capitalismo de administración contratada, o sea, de capitalismo en grande, cuando apareció la auditoría, porque en una auditoría, es decir, cuando yo soy el que maneja la empresa pues yo no me robo la plata porque es mi propia empresa, pero si delego, el riesgo del fraude aparece.

Entonces, las empresas privadas se gastan sumas descomunales auditando los negocios para que la gerencia no se robe la plata. Entonces uno esperaría que el Estado colombiano en estos negocios con estas transnaciona-

les se gastara una plata importante de verdad auditando para asegurar que las cosas sean así y no, no es así, no se audita.

Por ejemplo, una figura que existe de "representantes técnicos" en esas minas, no aparece, entonces en cierto sentido, cuánto carbón se despacha, es lo que digan las empresas privadas. La calidad del carbón es más o menos lo que digan, los costos son los que digan, y resulta que en varios de estos contratos hay una figura que se llama la ganancia presuntiva, que depende del grado de utilidad que se logre y nunca se ha logrado, en ningún contrato en Colombia se ha logrado un peso de utilidad de esos para el Estado colombiano, porque no solo lo calcularon de manera que eso fuera prácticamente imposible de aparecer, sino porque además, fácilmente nos están inflando todos los costos para que esa utilidad no aparezca, esto da grima, esto es uno de los hechos más graves de lo que está pasando, o sea, la debilidad de Ingeominas, que es la empresa que se supone tiene que hacer el auditaje, es absolutamente terrible; además porque en cada cambio de nombre, también lo dice la Contraloría, es peor, o sea, cada empresa que le meten esto es peor que la anterior, esto es un desastre, o sea, que el Estado Colombiano no vigile si le están robando o no, la plata.

Entonces, estos son los problemas del Código de Minas, o sea, problemas ambientales, problemas de regalías, este es el problema de la minería. Entonces, yo evalué la reforma al Código de Minas diciendo, bueno, y cuál de esos problemas me va a resolver, o por lo menos le apunta Senador Jaramillo, o si no para qué hacemos la reforma. Si no vamos a arreglar estos problemas que tenemos, para qué diablos hacemos la reforma.

Entonces, qué es lo que yo encuentro en la reforma, la reforma tiene una concepción, y ya ahorita lo voy a explicar. Una reforma pro gran minería, que parte de una idea que no la pueden demostrar y es más o menos como suponer que lo de la gran minería funciona bien. Por ejemplo, que la gran minería en medio ambiente sí funciona bien y lo que hemos demostrado es que no funciona bien, o sea, entonces es un poco la solución del mercado. La gran minería nos va a solucionar todos los problemas.

Les voy a leer lo que dice la exposición de motivos del ministerio. Las exposiciones de motivos, para los colombianos que no saben, es como la parte que uno medio entiende de los Proyectos de ley, porque es donde le dicen qué es lo que quieren con el Proyecto de ley, el articulado es muy difícil de seguir. Entonces, qué dice la exposición de motivos, dice que el Código actual -ese es su gran diagnóstico del Código actual-, ha conducido a que cualquier persona sin acreditar capaci-

dad técnica y económica alguna, adquiera la calidad de titular de los contratos y sean muy escasos los proyectos serios y eficientes.

Más adelante vamos a ver que ellos mismos reconocen que los proyectos serios y eficientes son los de la gran minería.

Que las modificaciones se encaminan -dice en la exposición de motivos del Ministerio-, a conseguir una verdadera industria minera. Más adelante vamos a ver que una verdadera industria minera es la gran minería el desarrollo de la industria minera permitirá la ejecución de los grandes proyectos estratégicos, -o sea, estamos hablando de gran minería, los grandes proyectos estratégicos- por parte de empresas sólidas y expertas. Ese es el objetivo del proyecto.

Yo creo Senador Manzur, como dice el Senador Estacio y no hay que irritarse con el Senador Estacio, a mí francamente no me gusta una cierta irritación, cuando el Senador Estacio defiende aquí o expresa su punto de vista indígena, yo siento como que se irritan; pero yo creo que él tiene razón cuando dice que este proyecto no fue consultado, no fue consultado, pero entonces aquí dicen, no, sí fue consultado, pero ojo Senador Manzur, también dijeron que había sido consultada la ley forestal que ustedes aprobaron aquí y ya la Procuraduría dijo -y a eso era lo que se refería el Senador Estacio-, que no se consultó y que eso le da un vicio de nulidad, o sea, ya le pasó a esta Comisión Senador Manzur, ustedes aquí aprobaron la ley forestal en contra de la opinión del Senador Estacio, que dijo que no habían consultado.

Un foro no es una consulta, una consulta es una cosa más compleja y por supuesto que este Código afecta de una u otra manera los derechos Indígenas. Por ejemplo, le voy a poner uno bien peliagudo, que lo garantizó la Drummond en un último contrato, en un otro-sí del contrato, o si no, no hubiera pagado la plata esa que debía, que es que no le pueden dar a otra empresa condiciones mejores que a Drummond porque se le daña la competitividad a Drummond, mire usted y eso afecta a los Indígenas. Si los Indígenas tienen una mina de cualquier cosa y usted le da a otro minero, cerca de esa mina unas condiciones económicas mejores que al Indígena, lo está lesionando, lo saca del negocio.

Pero podríamos mirar eso con más detalle, pero créame que es así, no consultaron y por supuesto que lo afecta, por supuesto que lo afecta. Este ejemplo que le acabo de poner le metió Drummond en un contrato, Drummond le dijo; les pago la plata que les debo, reducida por supuesto, porque tampoco es que sean tan generosos, pero eso sí, me meten este otro punto en el contrato, o sea, nadie en Colombia podrá tener un contrato, para el Estado colombiano, mejor que el que tiene Drummond.

El tiempo de las exploraciones, está dicho en la exposición de motivos. Dicen además en la propia exposición de motivos, que eso es bueno porque le mejora las condiciones a la gran minería. Pero además, Senador Manzur, usted en su reforma vuelve y lo alarga, o sea, se volvió indefinido en lo que está. Eso de que puedan hacer prórrogas de dos años lo vuelven indefinido y aquí se ha dicho mucho, y usted lo ha mencionado mucho Senador Manzur, que eso no es bueno porque se congelan las áreas y cosa que es más o menos razonable, porque entonces la solución es al revés del problema que tenemos, o sea, están es agravando el problema que tenemos.

En cuanto a lo del canon superficiario, ya lo mencionó aquí la Contraloría, o sea, le baja el canon superficiario a las más grandes empresas, que también afecta el congelamiento de las estas.

Les voy a dar este dato que me lo acaban de dar que es impresionante. Miren, aquí en Colombia hay una trasnacional del oro que está entrando o ya entró, que se llama Quehadada, que es una subsidiaria de la Anglo Gold Ashanty, que es una de las trasnacionales más grandes del mundo en minería. Bueno, esa empresa en este momento está detrás de cuatro y medio millones de hectáreas de 322 municipios en Colombia, comprando títulos y pidiendo derechos. Creo que estas cosas las debieran controlar.

Yo les hago una pregunta con toda cordialidad a los amigos del Gobierno, si es bueno que una empresa tenga derechos mineros en 322 municipios de Colombia, es decir, ¿si es bueno que una empresa minera de ese calibre termine controlando los Concejos municipales de 322 municipios? o alguien piensa que quién controla el Concejo municipal de La Jagua de Ibérico o el de los pueblos mineros de La Guajira. Estos son problemas graves del manejo de la economía nacional.

El Senador Manzur, entusiasta de este proyecto, modifica el proyecto rebajándole la renta otra vez a las trasnacionales. Además una propuesta que hace el Senador Manzur que viola la ley, la propuesta, se lo dice el propio Ministro de Hacienda, le dice: Oiga Senador Manzur, eso no se puede, eso está prohibido en la ley, y sin embargo se hace la propuesta, creo que ese ya es un artículo que van a retirar, pero Senador Manzur, yo con franqueza le digo, otra rebaja de impuestos a las trasnacionales. Proponer eso.

Yo les quiero enfatizar esta idea. Esa tesis de que el gran capital no debe pagar impuestos es una tesis absurda, o que debe pagar menos impuesto. Ya no estamos hablando ni siquiera de los ricos de Colombia, estamos hablando de los ricos del mundo, o sea, estamos hablando de bajarle los impuestos a Exxon Mobil, la queridísima empresa donde trabajó más de 30 años el Ministro de Mi-

nas. Lástima que no esté aquí el Ministro de Minas para también decir lo que voy a decir ahora: Este proyecto parece redactado por las transnacionales, me da pena con ustedes, pero bueno, es redactado por el Ministro de Minas.

Hay dos grandes artículos que a mi juicio son los que configuran la idea de qué es una reforma pro gran minería, que es el de la delimitación de las áreas especiales. Se trata de escoger unas áreas especiales en Colombia para contratarlas en unas condiciones especiales.

Dice esto: “Que es para que participen empresas mineras con estructura y experiencia adecuadas -adecuadas es gran minería-, para el desarrollo de grandes proyectos mineros”. O sea, estamos hablando de transnacionales. Y agrega el artículo de la ley: “Evitará que la misma sea fraccionada por los solicitantes mineros en perjuicio de la explotación integral y racional del yacimiento”.

Entonces, hay que evitar que se fraccionen las áreas, o sea, un código para gran minería. Ellos dicen, no, es que es más racional así. Vamos a discutir lo de la racionalidad, pero de momento, lo objetivo es que es para gran minería.

Integrar las áreas. Esa es una figura creo novedosa, pues por lo menos en Colombia, entiendo. Es que existen derechos y entonces los pueden integrar; integrarlos en beneficio de quién, del más grande o el más pequeño del área, bajo el control de quién quedará el área.

O sea, es evidente que eso está perfectamente concebido para hacer negocios de más escala. Pero en la exposición de motivos de este artículo, lo dicen de una manera y a mí me alegra que lo digan así con toda franqueza, porque es como se deben discutir las cosas, con toda franqueza. Dicen que esto de la integración de las áreas, es para la explotación racional y desarrollar una sola estrategia de explotación, transporte y venta, entre otros, o sea, la concentración del negocio.

Entonces lo explican y se van con Constitución en mano para sostener esto de la integración, porque yo no sé qué tan legal sea: artículo 80: “El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución”, dice la Constitución. Y miren ustedes, los abogados son capaces de cualquier cosa, y lo digo con todo cariño con los abogados, yo tengo un hijo que está estudiando derecho.

Entonces, miren la conclusión, lo que acabo de leer no utiliza la palabra “racional” en ninguna parte, pero dicen: “Como se observa, la explotación racional de los recursos es un objetivo tanto Constitucional como legal que debe ser desarrollado”. Pero resulta que

en la Constitución no se utiliza la palabra **racional**, pero sí se inventan que está allí para decir que eso es un objetivo Constitucional.

Pero miren cómo explican qué quiere decir racional: “Adicionalmente dicho principio, se apoya en razones de orden técnico y económico, pues las áreas con un potencial interesante -es decir las buenas, el lomo, donde están los recursos en grande-, deben explotarse siguiendo un planteamiento minero organizado y unificado para evitar que al fragmentarse en pequeñas explotaciones o proyectos, destruyan los yacimientos, depredan los campos y deterioran el medio ambiente”. O sea, si no se unifican los campos, o sea, si no es la gran minería lo que pasa es esto, que al fragmentarse en pequeñas o proyectos, -según ellos-, se destruyen los yacimientos, depredan los campos y deterioran el medio ambiente. Y para que no queden dudas de qué están pensando, ponen un ejemplo de ese desastre: “Como desafortunadamente ha ocurrido con gran parte de las explotaciones carboníferas en el altiplano cundiboyacense”, que sabemos, está lleno de pequeña minería. Esa es la tesis.

Reconózcanme, Senador Manzur y Senadores de la mayoría Uribista, que eso es lo que quieren hacer, o sea, es afinar, mejorar las gabelas y las condiciones para la gran minería.

La explicación es, que es que la pequeña minería hace muchos daños y yo no dudo que en la pequeña y en la mediana minería hay mil problemas, que el Código no intenta solucionar, como bien lo dice la Contraloría. Es decir, el Código no hace nada para la pequeña minería fuera de intentar ponerla en condición de que no exista.

Entonces, el problema de la pequeña minería se va a arreglar es logrando que no exista, o ¿por qué no se le dan concesiones, o por qué la van a integrar con la gran minería? un estilo en la lógica de que el niño está enfermo y entonces para curarlo de la enfermedad se lo mata y se acaba el problema, se le desaparece sin duda alguna la enfermedad.

Entonces yo aquí voy a hacer una discusión. Primero, ya está claro que la gran minería no está exenta de los deterioros ambientales, pueden ser mayores. Yo pregunto: Qué deteriora más la pequeña minería carbonera de socavón del altiplano cundiboyacense o la gran minería a cielo abierto en la Costa de Colombia, no sé, yo no soy especialista en el tema, yo no tengo muy claro.

Por ejemplo, si ese daño de la minería de cielo abierto es reversible o no es reversible, sí será reversible, puede que sí, puede que no. Estamos hablando de centenares de miles de hectáreas que las estamos de pronto perdiendo para siempre. Ellos dicen que vuelven y ponen los arbolitos y se arregla, yo no creo

mucho, pero bueno, en todo caso, hoy ¿qué hace más daño, la minería de socavón o la minería de cielo abierto?

Los líos laborales están presentes en las dos formas de minerías y en general todos los problemas están presentes en las dos formas de minerías, pero aquí aparece otra discusión: Qué es eso de la racionalidad Senador Manzur, yo se lo planteé a usted otro día, es que eso de la racionalidad depende de muchas cosas; por ejemplo, para un país lleno de desempleo, la racionalidad de la gran maquinaria, que tiene una racionalidad y por eso existe, sí es racional frente al desempleo. Esta es una discusión, los países serios esto lo discuten de fondo, cómo hacer para que el empleo no desaparezca.

Es probable que en Boyacá sea poco racional esa explotación minera de pico y pala, pero es probable que tengan menos problemas de desempleo que los que tienen en la Guajira y el Cesar. Lo plantearon en Santa Marta en estos días Senadores, dijeron, bueno, ustedes nos sacan a nosotros los de los camiones y entonces no va a haber el lío de la contaminación por los camiones, pero se van a perder cuántos empleos. Y entonces, como estamos estudiando sobre la palabra, la racionalidad y eso me interesa que la Contraloría lo mire, de qué racionalidad estamos hablando.

Entonces dicen, no, es que la pequeña minería no paga impuestos, y yo digo: Bueno, pues la grande paga también bien pocos y si no pagan impuestos los de la pequeña minería, qué hay que hacer, lograr que paguen o incluso si no pagan, pues de pronto acumulan capital a cierta velocidad por no pagar impuestos y las pequeñas empresas o medianas se pueden volver grandes precisamente porque no pagaron los impuestos. En cambio los impuestos que no pagan las transnacionales se van de Colombia.

Esos restaurantes de “corrientazos” baratísimos, probablemente sus condiciones higiénicas no sean las mejores, de pronto, digo yo, pero son baratos y le pega preciso a la racionalidad de los pobres, o cómo es la cosa. O un pobre va y se mete un almuerzo de 30 ó 40 dólares en condiciones higiénicas, suponiendo que sean en condiciones higiénicas sobresalientes y entonces es muy racional que, con respecto a su úlcera o a su salud, pero resulta que se le muere de hambre la familia.

Hay una cosa que a mí me escandalizó más en la propuesta, que es la idea de generar un Plan Nacional de Ordenamiento Minero y esto me parece de lo más pro gran minería que yo pueda ver. Un Plan Nacional de Ordenamiento Minero. Yo soy amigo de racionalizar las cosas, yo soy amigo de que las cosas se planifiquen de la mejor manera y creo que es sensato que haya un Plan Nacional de Ordenamiento Minero. Pero lo que me

parece desproporcionado es que se diga esto: “En la elaboración, modificación y ejecución de los Planes de Ordenamiento Territorial o cualquier otro instrumento de planificación del territorio, las autoridades competentes se sujetarán al Plan Nacional de Ordenamiento Minero”.

Yo estoy leyendo, pero bueno, si lo cambiaron esta mañana, no sé, yo estoy leyendo lo que analizó la Contraloría y lo que yo tengo como documento. Y si quitaron artículos malos me parece muy bien, pero yo sí con franqueza le digo esto Senador Manzur, cómo se le ocurre esto. O sea, la Contraloría ahí mismo pega el brinco. El Ministerio de Medio Ambiente dice, no vayan a aprobar eso, que eso es una locura; pero cómo lo pusieron, yo no entiendo, francamente lo digo, no entiendo cómo lo ponen.

– Finalizando su intervención, agrega el Senador Jorge Robledo:

Estamos hablando de que la minería puede generar problemas ambientales gravísimos. Miren ustedes, en Perú ya hay unos líos gravísimos, líos políticos, de confrontaciones gravísimas entre las comunidades que no quieren que les destruyan su territorio y unas empresas mineras que llegan como vinieron en la Colonia. Acuérdense el Cerro de Potosí, en Bolivia, o acuérdense los destrozados de la gran minería inglesa aquí en el Chocó y en el nordeste de Antioquia. Vayan a El Bagre, a Istmina, a todos esos sitios, para ver los horrores que dejaron esas trasnacionales de la minería con el cuento de que nos iban a sacar del subdesarrollo. Yo estoy hablando de cosas que no son puritos izquierdistas.

Aquí se ha dicho que esto va a mejorar mucho porque “la responsabilidad social empresarial”. Esa es una frasecilla con la que andan haciendo mucho ruido, la responsabilidad social empresarial. Eso sí es chistoso.

Milton Friedman, el ideólogo de todas estas cosas, premio Nóbel de Economía, gringo, el que orientó a Pinochet, dice que la única responsabilidad social de las empresas, es hacer las cosas para ganar mucha plata. La Ley 142 de servicios públicos dice que el principal criterio para administrar las empresas de servicios públicos privatizadas, es ganar plata. O sea, eso, son cuentos.

Pero además lo señala la Contraloría, “lo que se señala en el artículo de responsabilidad social empresarial habla de unos comportamientos voluntarios de las empresas”. Entonces, es una ley, que en lo que se supone, se va a preocupar por la sociedad y por la vida de la gente, se lo deja voluntario a las empresas, unas empresas como estas de la gran minería, que tienen fama de depredadoras en el mundo entero.

Yo pienso que si en algo debemos preocuparnos quienes tenemos responsabilidad

des, es en decir las cosas con toda claridad y no generar ilusiones, porque el problema existe, entonces intentémoslo resolver en las normas y no pongamos cosas en las normas que creen la ilusión de que se va a resolver, cuando el problema no se va a resolver, que es lo mismo que pasa con el problema del trabajo de los niños. El trabajo de los niños en Colombia está prohibido en todos los Códigos, entonces meterlo en este nuevo Código no resuelve nada.

Es que aquí el problema no es tanto de que no haya normas, sino que hay normas que no se cumplen, y no se cumplen entre otras cosas porque el Estado no gasta lo que debiera gastar en el cumplimiento de las Normas.

Yo me uno entonces a la idea que creo que es la que expresa la Contraloría, de que este proyecto no sirve, creo que no tiene arreglo, con franqueza le digo, yo no me voy poner en el esfuerzo de intentar arreglarlo, porque no tiene sentido.

Ahora, qué pienso yo que se debería hacer. Tres grandes cosas debieran tener un código minero, como grandes criterios. Primero, más Estado, más Estado controlando, más Estado cobrando impuestos, más Estado asegurando que paguen las regalías, o sea, más Estado porque este es el patrimonio de la Nación y es el Estado el que tiene que velar por eso, no voy a repetir todo lo que ya he dicho, pero esa es una idea. Y particularmente, más Estado frente a las trasnacionales.

A mí, un pequeño minero de Boyacá que se le tumbe unos pesos en impuestos al Estado, no me gusta y estoy en desacuerdo y no debiera ser así. Pero que se los tumbe Glencore, o Drummond, o Xtrata, o Anglo Gold Ashanti, pues a mí personalmente me revuelve la úlcera, porque además puedo demostrar que es más grave lo segundo que lo primero, para el país, para el desarrollo del país, aún cuando moralmente pueda ser idéntico el caso.

Lo segundo. Un capítulo entero de respaldo a la pequeña y a la mediana minería, debe haber un Capítulo entero,

Qué vamos a hacer con la pequeña y la mediana minería, Mire, Senador Manzur, no se hagan ilusiones pensando que la pequeña minería se va a acabar porque le van a dar gabelas a la grande y que así van a resolver unos problemas. Tengo informes que señalan que en Africa, por ejemplo donde ya se han aplicado este tipo de reformas, entre el 20 y el 25% de la minería Africana sigue siendo de pequeña minería, y es lo que va a terminar pasando aquí.

Voy a terminar diciendo esta última cosa, el TLC nos empuja a que todo lo hagamos con minería, o sea, el TLC va a acabar con el agro, con la industria, con todo eso y el país va a medio sobrevivir de minería, o sea, que fácilmente están diseñados horrores para

este país, en lo que tiene que ver con minería. Pero esa pequeña minería no se va a acabar porque ustedes le den gabelas a la grande.

Debiera haber un capítulo entero, incluso por esta última razón que estoy planteando, pero claro que por razones sociales y de otros órdenes ni se diga. Una pequeña minería que la dejaron por ejemplo sin vías de transporte. Aquí cogieron el único tren que había en Colombia para salir a la Costa Norte y se lo entregaron a unas trasnacionales y entonces los mineros pequeños del centro del país tienen que sacar su carbón en camiones. Eso, para no hablar de lo que fue ese negocio del tren, que entre más lo estudio más me impresiona. De eso vamos a hacer un debate en la Plenaria, de cómo fue que se tumbaron el tren que era de Colombia.

Entonces, me uno a una frase con la que terminó la Contraloría su primer informe. Dice Contraloría: Uno, este articulado no arregla los problemas del Código. Y dos, no defiende los intereses de la nación. Y ese sí para mí es el principal argumento.

Yo decía un día, que ganen plata, estamos en el capitalismo y unos ganan y tal, pero el problema es cómo la ganancia no se pone en contraposición con los intereses de la Nación señor Presidente, que es lo que nos pasa aquí en este proyecto. Se pone contra los intereses de la Nación y entonces la ganancia se queda sin justificación, porque cuando el que gana genera progreso de verdad, bienvenida la ganancia, pero si genera deterioro, las cosas no funcionan.

– Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Julio Manzur Abdala, ponente-coordinador del Proyecto en estudio y señala:

Yo no le voy a contestar al Senador Robledo porque me voy a reservar para cuando llegue el momento de hablar. Su primera parte, extraordinaria, el mismo discurso que le hemos escuchado siempre aquí contra las trasnacionales. Su segunda parte, destruye y no construye, me da pena con usted decírselo pero no nos ayuda a construir absolutamente nada para el Proyecto de ley que es esencial para el desarrollo minero de Colombia, así usted diga que no.

Señor Presidente, yo quisiera solicitarle a ver en qué momento pudiéramos escuchar a la doctora Beatriz Duque, Directora de Minas, una de las personas más estructuradas y conocedoras de este tema, que sin lugar a dudas esbozó en el Ministerio la mayoría de las modificaciones que se le están haciendo al Código y que además ha estado al lado nuestro en todos los foros, reuniones, conversatorios, en fin, que se han realizado en el país. Me gustaría que la escucháramos por 15 minutos o 10 minutos, y lo dejo sobre la mesa como una proposición abierta para que sea escuchada la doctora Beatriz Duque.

– **Solicita el uso de la palabra el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas quien expresa:**

A mí me encanta cuando toma la palabra el Senador Robledo porque él es muy estructurado, muy capaz, muy inteligente. Yo a veces cuando estoy mirando en la televisión, cuando repiten los programas, a veces le pregunto a mi familia, quién es el que mejor lo hace, y me dicen, el Senador Robledo, pero lástima que sea tan largo, porque entonces cambian de canal; un buen discurso pero la gente se pasa para otro canal porque el discurso es muy largo. Pero además, quiero decirle esto Senador Robledo. Como va a haber un debate en la Plenaria de lo de Ecopetrol, le voy a dar unas que son cifras reales. Es que usted dijo aquí hace un rato que lo de Ecopetrol era un desastre porque había mucho testafierro, y no, no se puede decir eso.

Ahora, usted me dice que es una posibilidad, no, descarte esa posibilidad y le voy a decir por qué. Yo anoche estuve en la presentación del grupo accionario de Ecopetrol y resulta que las personas que ganan menos de 1 millón de pesos, porque eso toca llenar un formulario, personas que ganan menos de 1 millón de pesos, fueron las que más compraron, fueron 211 mil, personas que ganan menos de 1 millón de pesos y eso suma 1.44 billones.

Los que ganan entre 1 y 5 millones de pesos compraron 251 mil 889. Eso suman 462 mil colombianos que compraron exactamente, estos 251 mil suman 3.66 billones, más 1.44 billones, suman 5 billones. Y cómo se vendieron 5.7 billones, tenga la seguridad, por eso es que le doy estos datos porque los van a presentar. Y mayores de 5 millones, es decir, las empresas, los mayores de 5 millones de pesos, compraron el 57 mil 821, con el 0.72 billones. Estos son datos de Ecopetrol.

Además le quiero contar una cosa. La plata no ha entrado en este momento porque hasta ahora están escogiendo los que aceptaron, le está llegando el formulario. Para el 31 de diciembre de este año Ecopetrol debe haber recibido 4.6 billones, que es el 15 % de los que compraron a plazo, más el 100 % de los que lo pagan en efectivo. Ese es un dato que lo dejo ahí para el debate, que no es para hoy y le voy a decir al Presidente de Ecopetrol que si está equivocado nos presente cifras reales, porque eso nos lo presentó anoche, me lo acaban de ratificar.

Segundo. Pasando a lo que es el Código Minero, este debate es para eso precisamente, para coger artículo por artículo y mirar qué sirve y qué no sirve. Aquí vamos a debatirlos, aquí no vamos a aprobar todos los artículos como vienen, vamos a debatirlos, para eso es que estamos aquí.

Y lo otro que quiero decir, es que eso de Minercol y todas esas empresas que han habido, se han ido arreglando poco a poco, más aún, el

actual Gerente de Ingeominas creo que lo está haciendo bien, todavía toca estudiarle más a fondo las actuaciones, pero lo está haciendo mejor que lo que hubo, porque eso que había allá sí era una cueva de Rolando y la Contraloría lo sabe.

Este Código de Minas vamos a analizarlo poco a poco y lo vamos a estudiar. Yo no creo que lo aconsejable sea archivarlo como dice el Senador Estacio, vamos a mirar qué es lo que están perjudicados los Indígenas, en qué los están perjudicando y lo metemos aquí. Y en eso créame Senador y Senadores que yo aquí estoy para ayudar, es lo que el pueblo colombiano quiere, mejor dicho, aquí no vamos a aprobar nada que vaya a afectar al pueblo colombiano.

No puedo terminar sin decirle Presidente y a todos ustedes, que esto del carbón Senador Robledo hay que manejarlo con mucho cuidado. El cambio de temperatura, el calentamiento global que hoy es en el mundo un problema gravísimo, no demoran en poco tiempo -oigan señores- en prohibir el uso del carbón en el mundo.

Cuando nos prohíban el uso del carbón en el mundo, le decimos al pueblo colombiano que está sentado sobre una mina de carbón que durante muchos años la tuvimos guardada y que quedamos pobres como siempre, por no haber explotado a tiempo las minas de carbón.

Eso, los recursos naturales, ciertos recursos naturales, ya están prohibiendo hasta el petróleo, ya estamos cambiando hasta el 10% porque los acuerdos de Kyoto, exigen que nuestro país esté acorde con los mandatos mundiales ecológicos.

Por lo tanto, ojalá no nos quedemos sentados, porque ahí mi tierra Santandereana sí que tiene carbón, Senador y yo estoy de acuerdo con lo del tren, ese tren era de nosotros, claro, nos quedamos sin tren y por ahí era que tocaba sacar el carbón de la tierra Santandereana.

La tierra Santandereana está caminando sobre una mina de carbón. Eso de García Robira, todo eso de Málaga, eso es carbón, pero no tenemos por dónde sacarlo y cuando lo vayamos a sacar, ojalá no sea demasiado tarde y la gente siga viviendo sin escuelas, sin carreteras, sin infraestructura, porque el Gobierno no fue capaz de hacerlo a tiempo y porque ya el mundo no necesita carbón.

– **En uso de la palabra, dice el honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa:** Primero que todo respecto a la intervención del doctor Ernesto Ramiro Estacio, que hablaba de que la ley forestal no fue concertada y recuerdo que el Senador Jumí nos aplazó por ahí 5 ó 6 sesiones la votación de la ley porque nos llevó a varias partes del país a consultar. Acá nos trajo a todas las autoridades Indígenas, nos trajo a todos los asesores, todas las ONG, nos trajo todo tipo de controles y auditorías

y todo lo que encontró. Nos hizo hacer todos los trámites en lo que tenía que ver con los Indígenas, en lo habido y por haber, respecto al Proyecto de ley forestal, de pronto se nos quedó alguno por fuera, pero con seguridad que la mesa de concertación la hubo y que aquí estuvieron todas las autoridades asesoras, consultoras, nacionales e internacionales y todas las ONG.

Precisamente Doctor Robledo, usted que habla de las Leyes para las transnacionales, esa ley forestal sí que es para grandes empresas. Los aserriós tienen que ser para grandes empresas, porque allá nosotros conocimos en ese proyecto forestal, una empresa de Chile que se llama el Grupo Matte, que tenía unas grúas en el puerto que de pronto todos los puertos de Colombia no las tienen, una sola empresa forestal; que tal si nosotros dejamos la explotación de las empresas forestales en manos de los campesinos, que ellos saquen al hombro el palito y no usamos tractomulas, o buques, ¿o estos transportes grandísimos que hay y lo llevamos al hombro, o en burro?, entonces eso es antieconómico.

Doctor Robledo, usted es un hombre muy estudioso, pero a veces se equivoca. Veo por ejemplo lo de Paz del Río, usted que nos hizo aquí un debate tan grande, que pobrecitos esos sindicalistas de Paz del Río y hoy qué resultado. Gracias a ese Gobierno de Uribe y gracias a esa intervención del Estado y a esa ayuda a todos esos jubilados, hoy son millonarios, de otra manera estaría Paz del Río cerrada, Boyacá llevado del demonio y de pronto esperando que no sé cuándo sea viable una empresa si no es llegando a unos acuerdos y reformando la forma de manejar las cosas.

En lo de la minería doctor Robledo, claro que tiene que ser para empresas multinacionales, teníamos volquetas de 100 toneladas y hoy gracias a la reinversión que hubo en esas minas del Cerrejón, tenemos volquetas de 350 toneladas. La minería como muchos sectores de la producción del mundo en muchas áreas tiene que ser en grande, porque en pequeño, la pequeña escala no da. Qué bueno que lográramos organizar cooperativas y comunidades para que se explote, no en la más mínima cantidad posible, sino en mediano y en grande.

A la Contraloría le pido que nos digan cuáles artículos y específicamente en qué campos hay que reformarla. Usted decía que hay que consultar y no solo venir aquí a escuchar de pronto, porque le cuento doctor Robledo, solamente un Proyecto de ley de estos y solamente el campo de la minería, un Congresista dedicándose los 4 años solo a esa área, no tiene tiempo, porque hay colombianos, hay ingenieros, hay geólogos que han estudiado toda su vida y están dedicados específicamente.

Senador Robledo, usted es muy estudioso y yo lo felicito, pero qué bueno que concretamente no nos diga que es que las leyes son

para las multinacionales, busquemos cuáles proyectos concretamente para los pequeños y medianos de la minería hay que llevar a cabo para que el Estado legisle y apoye y proponga aquí al Congreso de la República y desde el Ministerio y las Alcaldías, las Gobernaciones, para que los pequeños y medianos que tengan un gran apoyo, legislemos para ellos.

En cuanto al informe de la Contraloría, yo no he escuchado aquí propuestas concretas, doctor Robledo, pero le cuento una cosa, a mí me tocó ayudar a organizar 2 mil 500 mineros en la Frontino Gold Mines, allá me tocó ayudar con el Sena, con el Gobierno Nacional, 2 mil 500, sacar los invasores, los informales, que los paramilitares los explotaban, se los robaban, los organizamos en pequeñas y medianas cooperativas, los pusimos a trabajar y buscamos los mecanismos para que ellos pudieran explotar esas minas de unas grandes concesiones precisamente de la Frontino, concertando con estas grandes concesiones de años atrás para que le permitieran a los pequeños asociarse, organizarse y hoy allá están trabajando formalizados doctor Robledo, pero sé que cualquier cosa que nosotros hagamos acá es poquita.

Aquí tengo yo unas propuestas precisamente para que esas compañías tengan que darle al pequeño, 10 ó 20 hectáreas y en qué forma y fácil, porque hay unas concesiones y estoy seguro que se concerta con todos aquellos que tengan hoy unas grandes extensiones como la Frontino Gold Mines, están dispuestas a dar a los pequeños y medianos, 10, 20, 100, 200 ó 300 hectáreas y ayudan a organizar como lo hicimos allá en esa minería; pero claro que hay que legislar para los grandes en minería, y no solo en minería doctor Robledo, en todas las áreas.

Qué bueno que haya capital extranjero, qué bueno que el Estado participe, conozco muchas empresas, que gracias precisamente a esos cambios, a esa inversión, a esa inyección de capital y socios con un músculo de conocimientos y financiero, sacan adelante las empresas.

Yo asistí a un Congreso Mundial de Minería en Cartagena y allí precisamente, muy especializado en petróleo, en carbón, allí estuvo Argentina, Perú, Chile, Canadá, Estados Unidos, Europa, entero, y precisamente la legislación del mundo y esas multinacionales, lo primero que tienen que hacer, porque ya la legislación viene del mundo, cómo tienen que pagar, qué beneficios tienen que darle a las comunidades aledañas, porque hoy, en el mundo, se legisla para las multinacionales, para los grandes, para los medianos.

Pasando al fondo del debate y de que aquí legislamos para grandes. Doctor Pasos, usted hablaba y el doctor Robledo lo apoyaba en lo del canon superficial. Quiero decirle que como está todavía es muy alto, demasiado costoso, porque tenemos que ver cómo está en

el mundo, porque si aquí nos volvemos los más caros, aquí no llegan los inversionistas. Quiero decirle que en Ecuador se paga un dólar, no 2 ó 3 salarios, que son 6, 7 ó 8 dólares, un dólar por hectárea de canon superficial, de 3 a 5 años -porque es con la época de exploración- 2 dólares y 3 dólares de 5 a 7 años. En Perú son 3 dólares por año y nosotros estamos cobrando 7 y 8 dólares. En Chile, un dólar por hectárea y el término es indefinido. Y en Argentina es 0.80 centavos por dólar por hectárea.

Hay una cosa doctor Robledo que yo en eso sí no me distancio de usted, mucho ojo con eso. Qué bueno que si nosotros le damos a las multinacionales medio país, que quede claro y concreto que el día que unos pequeños o medianos necesiten, que reciban y que faculte al Estado para desposeer, que yo creo que nosotros podemos colocarlo aquí, aquí lo he leído yo, aquí está propuesto para 10 ó 20 hectáreas, o 50, ó 100, ó 200, ó 500, o hasta un porcentaje de que lo que a ellos se les entregue, que en el momento que se requiera para una explotación que va a beneficiar socialmente al país, podamos nosotros hacer uso de eso.

– El turno es para el honorable Senador Milton Rodríguez Sarmiento y señala en su intervención:

A ver Presidente, yo quiero primero llamar la atención un poco en el orden del debate. A mí me parecen muy importantes las consideraciones que hacemos acá con el tema de Ecopetrol y todo, pero pues es un tema que no está en el Orden del Día y yo sí creo que estamos a tres semanas de terminar la agenda legislativa y tenemos que concentrarnos en estos debates y darle trámite a estas normas, bien sea para darle luz verde o para archivarlas, pero me parece que es importante que nos concentremos en eso.

Yo voy simplemente a hacer 3 ó 4 reflexiones de orden general y las proposiciones modificatorias en su momento las haré cuando estemos estudiando el articulado.

Lo primero que quiero significar, es que si bien es cierto yo estoy de acuerdo en que la minería genera por supuesto unos impactos ambientales muy grandes, de ninguna manera puedo estar de acuerdo en que esa contradicción supuesta y que hay por antonomasia entre el medio ambiente y la minería sea insuperable, porque entonces en ese orden de ideas, viviríamos aquí en una hermosísima jungla, donde estemos con un desempleo que ya no sea del 14 ó 15%, sino que bordee el 30 ó el 35% y nos privariáramos en la economía, tendríamos que entonces volver a hace 50 años, donde el café era el primer renglón de exportación en la economía.

Hoy vemos que ya no es así, que pasó a ocupar otros renglones, los hidrocarburos, el petróleo, el carbón, el ferróniquel y máxime el carbón, apunta a pasar de ser el segundo en importancia, a ser el primer renglón en

importancia de exportación hacia el futuro. De manera que nosotros no podemos negar de alguna manera un desarrollo que requiere el país.

Lo segundo que nosotros tenemos que fijar, un marco legislativo para el tema y en eso el país ha tenido avances. A mi modo de ver este Código no es malo, la Ley 685 no es mala, de alguna forma pasamos de ese sistema tedioso de los contratos de asociación que generaban toda una parafernalia de corrupción y negociaciones oscuras entre la autoridad minera y en este caso el empresario de la minería, a un modelo de la concesión donde avanzamos, pero donde por supuesto existen falencias que hay que corregir y me parece que nosotros debemos seguir el ejemplo de otros países del mundo como Chile.

En Chile la minería tiene una preponderancia inmensa en el producto interno bruto, de hecho el cobre por ejemplo, ocupa creo que el primer renglón en el sector exportador en Chile y uno mira la legislación Chilena, como mira la legislación Peruana, como mira la legislación en Sudáfrica que son países mineros, donde han podido avanzar en atraer inversión, en maximizar de alguna manera la exploración y la explotación sin que esto sea incompatible de ninguna forma con el medio ambiente.

Entonces, tampoco podemos satanizar acá la minería, porque es que eso Senador Robledo, es como cuando un perro tiene pulgas y usted en vez de matarle las pulgas mata el perro.

– En uso de una interpelación, el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo aclara:

Yo en ningún momento dije que había que acabar con la minería, entonces usted no puede poner en mi boca eso. Yo lo que dije es que eso tenía que funcionar bien.

– Retomando el uso de la palabra, continúa diciendo el honorable Senador Milton Rodríguez Sarmiento:

Lo que pasa doctor Robledo, es que usted pone unas condiciones donde en la práctica se vuelve sencillamente imposible esa actividad económica. El problema Senador es que esta es una discusión en cuanto al modelo económico. Usted dice que debe haber más Estado, que el Estado debe ser más planificador, debe invadir más las órbitas -digámoslo así- de la inspección y vigilancia, habrá algunos temas sensibles como el tema ambiental, como el tema de la fiscalización que es un tema donde hay que avanzar y yo en eso estoy de acuerdo, en ese tema estamos cortos, pero yo no me imagino a un Estado empresario, a un Estado de los años 30, a un Estado absolutamente gigante e ineficiente que ya pues en ninguna parte del mundo globalizado, ni siquiera en Rusia, ni en China, porque ya se ven atemperados esos modelos y modulados por los nuevos vientos

de la economía, podemos concebir un modelo en esas circunstancias, pero esas son consideraciones de orden general.

Yo sí creo que aquí tenemos nosotros que ambientar una legislación que nos permita desarrollar el sector. Ahora, si uno analiza la sentencia que revisó la Constitucionalidad del Código de Minas, que es este que estamos reformando, se hacían esas consideraciones de tipo ambiental por quien demandó el Código. Y la Corte qué dice, la corte cuando responde en esa sentencia declarando exequible muy buena parte de las normas, dice, quién dijo que por el hecho de nosotros modificar las Normas del Código de Minas estamos borrando de tajo el artículo 79 y 80 de la Constitución, o la Ley 99 del 93; lo que hay es que hacer una interpretación armónica de las Normas, porque de ninguna manera quiere decir que, porque modificamos el tema minero, estamos cercenando el tema ambiental.

El tema minero, al igual que el tema ambiental, al igual que el tema arqueológico y cultural, son determinantes del Plan de Ordenamiento Territorial. Por eso sí me parece peligroso la redacción inicial que había de un Plan de Ordenamiento Minero y aspiro a que haya sido corregida porque no tengo la versión nueva del texto, pero sí vale la pena anotar que nosotros lo que no podemos es generar aquí una anarquía.

Aquí hay una serie de ordenaciones en todo que nunca se hacen. Están las Ponca, que son las ordenaciones en las cuencas hidrográficas, importantísimas, de las que nadie habla y de las que el Ministerio del Medio Ambiente está atrasadísimo. Está por supuesto el Ordenamiento Territorial y están los POT que vencen ahora, tengo entendido están al borde de vencer ya el periodo de los 9 años.

Entonces, yo me pregunto, qué hacemos con unos Planes de Ordenamiento Ambiental por un lado, unos Planes de Ordenamiento Territorial por el otro y Planes de Ordenamiento Minero por el otro, pues vamos a generar una anarquía de un monstruo de 7 cabezas, que lo único que va, es en vez de mejorar el tema, va es seguramente a anarquizarlo.

Por eso yo no encuentro un mecanismo en ese artículo que armonice como tal las discusiones que se hacen al interior de los Concejos y que se refieren al Plan de Ordenamiento Territorial, con el Plan de Ordenamiento Minero.

Ahora, me preocupa, ya que aquí nos referimos con tanta insistencia en el tema ambiental, me preocupa en esas autorizaciones temporales que aparecen en un artículo, que sin embargo se habla de que con sujeción a las Normas ambientales, uno no puede por los altos intereses del país y de la infraestructura nacional, colocar en un plazo tan corto y tan perentorio, unas autorizaciones temporales

para hacer minería, si colateralmente no se fijan unas responsabilidades en los temas del Plan de Manejo y de la mitigación de los impactos ambientales.

En eso yo propondría una responsabilidad solidaria de la entidad pública que promueve la obra de infraestructura, del interventor y del contratista para efectos de los impactos ambientales, porque ahí volvemos doctor Pasos al tema de los costos ambientales, que el señor entonces apela la autorización temporal, hace rápidamente la carretera, por supuesto no se somete al que está en autorización normal u ordinaria que tiene que cumplir unos requisitos mucho más rigurosos, depreda el medio ambiente, sale, se va y después quién le cobra. Eso hay que revisarlo y ese artículo hay que mejorarlo a mi modo de ver.

Yo considero también que el artículo 16 que inicialmente se propuso doctora Duque y que se refería a la minería tradicional, hay que revisarlo, no hay que suprimirlo. Aquí se ha tratado de confundir perversamente al minero tradicional con el minero ilegal, y resulta que los dos términos no coinciden. Aquí hay que ser y en eso invoco palabras del presidente Uribe, aquí hay que tener mano firme con el minero ilegal, pero corazón grande con el minero tradicional, porque yo sí conozco comunidades de 20 y 30 años que por ignorancia y desconocimiento de las Normas no han podido apelar al sistema de concesión y uno nota cómo de alguna manera han sido excluidos en los derechos y hay que dejarles una puerta abierta y no es un nuevo proceso de legalización interminable como se quiere aquí presentar, que le ponga de alguna manera en riesgo la seguridad jurídica a quienes están legalmente constituidos. Pero yo sí llamaría la atención en la necesidad de revisar que no se suprima ese artículo que se refería a la minería tradicional, que estaba inicialmente presentado.

Para terminar, yo sí quiero llamar la atención sobre el tema del Senador Estacio. Miren, lamentablemente el problema es que aquí en Colombia, nosotros y particularmente la Comisión Segunda es muy alegre cuando aprueba las leyes aprobatorias de Tratados. Y es muy alegre porque como además los Tratados solo se aprueban o se imprueban, y no se le pueden hacer modificaciones salvo algunas cláusulas interpretativas que en eso la Corte Constitucional ha tenido algunas tesis bien diversas sobre la materia, resulta que nosotros incorporamos el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, que hace parte por supuesto del bloque de Constitucionalidad y lo incorporamos a través, si no estoy mal de la Ley 23 del 91; y ahí tenemos unas dificultades y a mí me gustaría llamar la atención de los ponentes para que se revisen las siguientes Sentencias de la Corte Constitucional que llaman la atención sobre el tema: La Sentencia C-139 del 96; la Sentencia

CU-039 del 97; la Sentencia T-188 del 93; la Sentencia T-254 del 94; la Sentencia 308 del 93; la Sentencia T-342 del 94; la Sentencia T-380 del 93; la Sentencia T-652 del 98 y esto lo hago en el mayor ánimo constructivo y no lo hago con el ánimo de torpedear el proyecto, sino, con el ánimo de blindarlo de posibles vicios de Inconstitucionalidad que pueda tener hacia el futuro, porque es que la Corte bien se ha pronunciado, cuándo se debe aplicar la consulta previa y dice: ...cuando se vayan a tomar medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectar los derechos de las comunidades Indígenas.

O sea, que vale decir que no es solo cuando se están adelantando proyectos, cuando se está desarrollando la tarea del licenciamiento ambiental, sino que hay que revisar y revisar con lupa en el proyecto, porque si no se agotó la instancia de la consulta previa y yo llegué a esta Comisión escasamente hace 3 meses y desconozco el trámite que se le hubiera podido dar, únicamente estuvimos en la audiencia pública, donde además, hubo una participación muy nutrida, pero yo sí quisiera que en ese tema de los Indígenas, saber qué tipo de consulta se hizo, porque no es cualquier consulta, en eso exige también la Norma Constitucional que esa consulta debe garantizar un conocimiento pleno, una participación activa y efectiva, libre de interferencias y de alguna manera este es un problema complicado, porque querámoslo o no, vamos a someter estas Normas de todas maneras al juicio de Constitucionalidad.

El doctor Builes dice que en el tema forestal si se hicieron esas consultas, realmente yo tampoco estaba en esa época en el Congreso cuando se realizó ese tema, pero habrá que ver cómo se pronuncia la Corte en esa materia, porque sé que uno de los fundamentos de la demanda de Inconstitucionalidad de la ley forestal, fue precisamente la omisión del tema de la consulta. Y este no es un tema de poca monta, es la modificación al Código de Minas, entonces yo llamo la atención en ese aspecto particular.

Yo sí creo que nosotros tenemos que facilitar una legislación ágil, que combata la especulación en las concesiones. Es inadmisibles que haya gente con carpetas debajo del brazo, que tienen en concesión cientos de hectáreas, que no invierten un peso en exploración, ni mucho menos en explotación, y resulta que como ya tienen un derecho adquirido y por el prurito de que el primero en el tiempo es mejor en el derecho, entonces invierta o no invierta, explore o no explore, ahí tenemos que seguir congelando unas áreas que es lo que impide que haya el desarrollo del sector minero.

Miren, hablaba yo con algunas personas de algunos países, precisamente en el marco de la Organización Mundial del Turismo que tienen vocación minera, y me decían: "En Colombia no hay una legislación avanzada en el tema de minas, hay mucho que explorar y mucho que

explotar; nosotros tenemos una legislación muy avanzada pero lo que pasa es que se nos agotó el recurso". Aquí nosotros tenemos un potencial gigantesco, máxime ahora que tenemos problemas con Venezuela por ejemplo, nosotros tenemos que salvaguardar y blindar la balanza de pagos y una forma de blindarlo es garantizar un incremento sostenible de las exportaciones en un sector que tiene todo el futuro en el mercado que es el sector minero.

Entonces, yo sí creo que en esa parte, yo estoy de acuerdo con darle paso al proyecto, pero sí le rogaría al coordinador de ponentes y a los otros ponentes, que me hicieran llegar los comentarios ya del proyecto ajustado de acuerdo a las modificaciones que sugirió el Ministro de Hacienda, que son ha lugar, porque algunos temas que implican asuntos tributarios y fiscales deben tener visto bueno del Gobierno y eso es casi de prerogativo, y por supuesto en el tema del Ministerio del Medio Ambiente vi algunos comentarios del Ministro con los que no estoy de acuerdo, y a mí me gustaría que si no puede venir el Ministro del Medio Ambiente, invitáramos por lo menos a la Viceministra del Medio Ambiente para que esté presente con el Ministro de Minas en el debate que le vamos a dar al articulado la semana entrante.

— Interviene el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez y expresa:

Lo primero que tengo que decir es que yo coincido con el Senador Robledo en el sentido de que aquí hay que ser sinceros. Uno de los problemas más graves es que el Gobierno hace unas presentaciones de unos proyectos y coloca a los Senadores para que los defiendan y a los Senadores les toca hacer una serie de malabares para poder tratar de disfrazar un poco el verdadero sentido del proyecto y el verdadero objetivo. Yo siempre he llegado a la conclusión que cuando el Gobierno presenta algo, obviamente tiene un muy claro objetivo, como lo tiene en este proyecto.

La gran tarea nuestra es identificar cuál es el gran objetivo, cuál es el propósito, el que está allí, cuál es el que lo motiva a presentar un proyecto que a nuestro juicio no tiene mayor valor, pero que he visto que el Ministro y el Gobierno ha tenido todo el interés de que salga aprobado y con una rapidez inusitada.

Entonces, lo primero que uno encuentra es que este es un problema de concepción ideológica. Yo siempre he dicho que los problemas y las discusiones, las diferencias aquí en la Comisión son de tipo ideológico, hay algunos que con más franqueza reconocen, pongamos, sus posiciones neoliberales con un descaro como el que presenta el Senador Builes y hay otros que de pronto tratan de ocultarlo para que de alguna manera puedan tener discurso frente a los electores, pero la verdad de todo esto, es que este es un problema ideológico, cómo concibe uno el modelo del Estado colombiano,

un Estado que protege a los más débiles, a los vulnerables, o un Estado que tradicionalmente le ha dado todas las oportunidades y todas las concesiones al gran capital y a los grandes y a los potentados de Colombia, eso es básicamente el análisis que yo hago.

Entonces, por más de que aquí demos argumentos absolutamente sólidos, yo he llegado a la conclusión en los 12 años que llevo como Senador, que esos argumentos no sirven para nada frente a mentes que tienen absolutamente una concepción totalmente diferente a la que uno quiere, entonces, ahí no hay forma de conciliar.

Yo creo que por lo menos la argumentación del Senador Robledo fue muy seria, muy académica, muy profunda, pero yo estoy absolutamente seguro, que como dicen ahora los muchachos, a los Senadores del Uribismo les resbala. Yo admiro al Senador Robledo porque el Senador Robledo hace unos esfuerzos importantes de hacer un estudio con sus asesores, a veces yo también intento hacerlos, pero yo he llegado a la conclusión desde hace muchos años, de que se pierde el tiempo tratando de convencerlos a ustedes de lo que debe ser un modelo de Estado en Colombia, para que favorezca a los que nunca han sido favorecidos y para que dejen de favorecer a los que tradicionalmente históricamente han sido favorecidos en Colombia.

Cuando estábamos discutiendo la ley de tierras, nosotros intentábamos demostrar que el fondo de ese Proyecto de ley, era tratar de beneficiar a los grandes empresarios del campo. En ningún momento y en ninguna parte del articulado se encuentran elementos contundentes que permitan determinar que ese proyecto iba dirigido a defender al pequeño campesino. Pero esa discusión la perdimos también, como perdemos todas las discusiones acá.

La única manera de poder imponer nuestras tesis algún día, es que a Colombia llegue un Gobierno con un sentido socialista, no de los que dice el doctor Milton, de la cortina de hierro, ni de las décadas pasadas, sino un socialismo moderno, donde tratemos de que el Estado colombiano se dedique a defender a los más vulnerables y acabemos con un Estado de inequidad, que en Colombia lamentablemente se ha vuelto insoportable. Porque es que el modelo no funciona, Senador Builes, perdóneme que lo diga, el modelo no funciona. Cuando usted mira las cifras macroeconómicas y analiza todos los temas, en Colombia encuentra que aquí hay una total injusticia, inequidad.

Cuando usted habla de 26 millones de colombianos por debajo de la línea de pobreza, 8 millones de ellos, especialmente campesinos en la miseria, esos que usted no le gusta que carguen el palo encima del hombro, que los quiere ver desaparecidos o que no tengan esa actividad comercial, porque me parece que para usted no es rentable; yo tengo que decirle que

yo prefiero ver todavía ese campesino cargando ese palo, tratando de sobrevivir, ganándose algún dinero y no tener que recurrir a la violencia, o no tener que recurrir a los cultivos ilícitos para poder sobrevivir.

Cuando usted tiene esa concepción, de que hay que acabar con los pequeños mineros, con los pequeños campesinos que de pronto viven de la tala de los bosques, que porque hay que traer las grandes empresas forestales, pues hombre, yo diría, siempre y cuando le garanticemos a ese campesino un medio de sustento y de vida y de supervivencia, no sería tan grave, pero sigo pensando que prefiero ver a esos campesinos haciendo esos esfuerzos enormes que hacen para poder sobrevivir, porque ese, ese árbol porque de pronto en algún momento pueden talar, se le convierten en único sustento de vida. Entonces, todo esto es un problema que se reduce a eso honorable Senador.

Por eso Senador Manzur, cuando usted dice que es que nosotros no somos propositivos, la verdad es que nos queda un poco difícil, porque nosotros involucramos en la discusión de un proyecto y aportar en algo para que salga menos malo, me parece a mí que sería de alguna manera decirles que estamos de acuerdo con las propuestas que ustedes hacen frente a lo que debe ser la concepción de la minería en Colombia, es una manera de compartir la posición que ustedes tienen, el concepto que ustedes tienen de minería que nosotros no compartimos.

Entonces, ese es el gravísimo problema. Pero tampoco es que tratemos de torpedear, ustedes tienen unas mayorías, algún día llegarán unas mayorías donde ustedes serán minoría y estoy absolutamente seguro que las cifras que muestran a nivel nacional de pobreza y de miseria y de desigualdad y de injusticia y de inequidad, seguramente van a mejorar de manera mucho más ostensible de la que hoy pregona el Gobierno de la seguridad democrática.

Yo tenía grandes preocupaciones con respecto al tema minero y la tengo porque yo recorro mucho y recorro mucho al departamento de Boyacá, en muchos casos más que en mi departamento de origen que es el departamento del Tolima, y allí encuentro muchos mineros, especialmente los del carbón, que han sido seriamente afectados porque las normas de alguna manera no nos han protegido, así cuando se creó el Código de Minas, de hecho se intentó beneficiar al minero y en cierta forma la ignorancia, la falta de promoción de las autoridades estatales, la falta de recursos y la falta de ayuda y asistencia técnica, muchos de estos mineros no se pudieron legalizar en el tiempo que estaba establecido en la Ley, es más, quiero decirle Señora Funcionaria del Ministerio, que muchos mineros de hecho ni siquiera conocieron la Norma para poderse apoyar en el Código y poder legalizar su actividad, y hoy en día, están siendo víctimas y

no en poca monta, sino en gran escala de los especuladores y de los que se han aprovechado de la manera facilista como el Estado le entrega las concesiones a los particulares.

Y estamos viendo cómo las autoridades ahí sí son rigurosas, eso es lo que uno no entiende, son las cosas que lo sorprenden a uno, lo sorprenden porque si usted se pone a mirar el Código de Minas, diría que hay muchas cosas, muchos dientes que tiene para poder poner en cintura a tanta gente que abusa de las responsabilidades y de las obligaciones, pero el Estado en ese momento no está presente, nunca está presente. Yo no veo al Estado reclamando por regalías, yo no veo al Estado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, yo no veo al Estado haciendo caducidad de las licencias que le otorgó a tantas personas que le han entregado y que no han cumplido ni el 1% de eso; pero el Estado sí está presente para sacar a los pequeños mineros que tradicionalmente han explotado la minería.

Conozco muchos casos del municipio de Socotá, del municipio de Socha, hay un montón de municipios del departamento de Boyacá, donde a esos pobres campesinos y a esos pobres ciudadanos colombianos, les ha tocado soportar la persecución inclemente de las autoridades municipales y de policía donde ahí sí existe la mano dura para sacarlos en forma inmediata, en beneficio de aquellos que se pudieron apoderar de la concesión que les entregó el Estado, desconociéndoles los derechos que había tenido esa persona durante años, durante décadas, de 50 y de 100 años como ha ocurrido; entonces, son las cosas que a uno lo sorprenden.

Yo sí pensaba que en esta nueva reforma al Código podíamos nosotros introducir elementos fundamentales que empezaran a corregir los problemas estructurales de la minería en todos sus aspectos y con el mayor respeto honorable Senador Manzur, yo me he puesto a mirar el artículo, y a veces me pregunto si es que yo soy lo suficientemente bruto para no encontrar la esencia del proyecto y la reviso y la releo y yo le escuché al ministro acá decir, que es que si no aprobábamos ese Código, por cada día que estaban pasando, no sé cuántos se estaban afectando y cuántas anomalías se seguirían presentando, y yo me puse a revisar artículo por artículo y me tomé la tarea de leerlo con otro más inteligente que yo a ver si es que de pronto yo no entendía y llegamos a la conclusión que ha llegado el Senador Robledo, que lamentablemente se desperdicia una gran oportunidad para resolver a nuestro juicio, desde nuestra óptica, los problemas estructurales de la minería, ese es mi concepto.

Entonces, qué he llegado yo a ver, frente al articulado a mi juicio aquí no hay sino un artículo que tiene la importancia para el Ministerio, para el Gobierno, creo que no hay sino un solo artículo, lo que pasa es que como todo,

las reformas que se hacen a las leyes hay que adornarlas con una serie de artículos para que aparezcan, obviamente que se está haciendo el gran esfuerzo y que con esto se van a resolver los gravísimos problemas que le asisten.

El artículo que a mi juicio es el que ha motivado al Gobierno a presentar esta reforma a la ley, es el artículo 1°. lo demás me parece que son cuestiones secundarias, entre otras cosas mal elaboradas como aquí ya se ha planteado y espero que es la única consideración que queremos hacer, tengamos en cuenta, o tengan ustedes en cuenta por lo menos las recomendaciones de las que ha hecho el Ministerio de Ambiente frente a modificar algunas cosas en lo que tiene que ver con el articulado, me parece que deberían tener en cuenta, no a nosotros, porque como ya lo expresó el Senador Robledo, es la misma posición que yo asumo, yo no quiero intervenir, porque intervenir consideraría yo, si hubiera posibilidades de verdad dejar algo que valiera la pena, pero prácticamente si lo llegáramos a hacer tenga la certeza que tendríamos que hacer un cambio total a lo que aquí se presentó, entonces me parece que sería otro proyecto.

Más bien, yo creo que lo que podemos hacer con el Senador Robledo y creo que lo intentaremos hacer en los próximos meses y en estos meses de receso, es de pronto hacer un análisis frente a lo que nosotros consideramos más protuberante, que haya que hacerle reformas al Código de Minas para ver si de pronto podemos contar de alguna manera con la voluntad de la Comisión, si de pronto ese puede ser el camino.

Entonces, no crea que no es la gana de no ser propositivos, sino que créame Senador Manzur, yo he revisado todo el articulado, todo el articulado, punto por punto, yo analicé en qué es que se benefician los muchachos, y solamente en el artículo 17, en el numeral k, que entre otras cosas ya lo tiene establecido ese mismo artículo, el artículo 112 ya establece que la violación a las Normas establecidas en el régimen laboral, es una causal de caducidad de la licencia. Simplemente que es mucho más específico en el caso de que sean de menores de 18 años, se le agregó “lo que está establecido en la Norma”, pero ese no es un gran avance como para decir que con eso vamos a evitar la explotación de los menores de edad en este tipo de actividades mineras.

De resto me he puesto a mirar, lo que encuentro es que rebajan -lo que aquí se ha explicado-, los cánones de arrendamiento, encontramos que hay unos problemas donde se hacen unas áreas que es que creo que es el fondo del asunto y es con el que quiero terminar.

Ahora, yo no estoy diciendo que esto sea el peligro, o sea, yo no estoy diciendo que con esto se vaya a acabar nada, ni que ustedes estén haciendo grandes negocios con lo que aquí están aprobando, ni creo que esto vaya a

beneficiar de manera sustancial, a excepción del artículo 1° que ya lo voy a explicar por qué, de resto me parece que es simplemente un ejercicio para ustedes muy interesante, pero que a mi juicio no conduce a nada de lo que diría su copartidario, a lo fundamental.

Yo pienso que de todo esto son unos pequeños arreglos frente a lo existente, unos pequeños arreglos que en buena parte perjudican lo que ya está establecido y aquí como lo dijo el Senador Robledo, que en gran parte a la pequeña minería, de eso no me cabe la menor duda.

A mí me hubiera gustado ver por ejemplo, señora funcionaria del Ministerio de Minas y Energía, me hubiera gustado ver ser mucho más específicos en la manera de proteger el tema ambiental.

Cuando yo le hice al Senador Manzur la necesidad que en la licencia de exploración, hubiera también una licencia ambiental que garantizara que no hubiera daños ecológicos o ambientales, lo estoy diciendo con conocimiento de causa, además dicho por las mismas autoridades ambientales, no hay una licencia ambiental, no hay control de las autoridades ambientales, sino es el control que hace quien otorga la licencia en la exploración y resulta que muchas veces en la exploración se hace muchísimo más daño que en la misma explotación.

Me hubiera gustado también ver cómo se garantiza que al cierre de las minas, de todas las explotaciones mineras que hay, hubiera ahí sí una póliza que no está establecida para los daños ambientales. Si usted mira las pólizas, las pólizas están establecidas y hasta se busca otra fórmula diferente en caso de que sea dificultad la póliza, no hay pólizas que garanticen eficazmente los daños ambientales a través de garantías que expidan a las compañías, y más todavía, no hay en este momento la posibilidad de que todos los que hagan explotaciones, una vez se termine la concesión, le garanticen al Estado que van a hacer la recuperación, sino lo que esté establecido en las licencias ambientales que entregue allá el Gobierno.

Me hubiera gustado ver por supuesto cómo íbamos a proteger en esta ley a esos pequeños mineros tradicionales que infortunadamente por el principio de primero en el tiempo, primero en el derecho, están viéndose afectados por aquellas personas que de manera vulgar y además corrupta, se han venido apoderando de las áreas para volverse casi que socios sin hacer ningún tipo de aporte. Terminan llegando donde el minero, el que explota, a pedirle que le dé un porcentaje de la explotación y aquí no está claramente determinado cómo es.

Me hubiera gustado ver muchos más dientes para ver de qué manera se pueden controlar las áreas, no es posible mantener esa concesión de áreas tan amplias como las que se están entregando y garantizando que las puedan

conservar en su poder durante tantos años y eso sí, haciendo negocios con cuanto inversionista llegue a Colombia, porque lo que se sabe es que aquí hay un cartel de las licencias mineras, ofreciéndolas al mejor postor, no solamente a nivel nacional, sino a nivel internacional. Yo creo que el Estado tiene que intervenir, así digan que hay unos derechos consagrados, me parece que el Estado debería intervenir de manera mucho más enérgica y en eso coincido con el Senador Robledo.

Para mí el fondo de esto señora funcionaria, es el artículo 1° y entre otras cosas creo que no me equivoco en decirlo que es así, porque así se lo escuché yo al Ministro de Minas cuando dijo; “es que es inconcebible que en Colombia no tengamos áreas de propiedad del Estado”, volver casi que a la época de los contratos por aportes, que Ingeominas o cualquiera de estos eran, o Carbocol eran los dueños de las áreas y ellos mismos contrataban las explotaciones, queremos volver a lo mismo, a que el Estado se apodere de ciertas áreas, áreas potencialmente muy rentables para poder llamar a los inversionistas. Ese es el fondo del asunto, o sea, no disfracemos más el Código de Minas diciendo que vamos a ayudar a los pequeños mineros.

En eso hay que ser sinceros, no hay que plantear que es que vamos a resolver el problema de los menores de edad, no hay que plantear que es que vamos a resolver los problemas ambientales, no hay que plantear que vamos a resolver los problemas de la pequeña minería, sino planteemos con toda sinceridad que lo que el Estado quiere con esta reforma, fundamentalmente, frente a cualquier cosa, porque estoy seguro en esto, que podríamos aprobarle todo el articulado, menos este artículo y el Gobierno prefiere que se hunda el proyecto.

Entonces, este es el artículo, simplemente, acaparar áreas potencialmente ricas en minerales para poder traer los grandes inversionistas como en algún momento también se planteó frente a los baldíos en la ley de tierras.

– Solicita el uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala para una moción de orden y solicita a la Presidencia que dado el escaso quórum después de 4 horas de sesión, se deje la intervención de la doctora Beatriz Duque para que inicie con su intervención, la próxima sesión que se hará sobre el mismo tema de hoy.

Agrega el Senador Manzur: Finalmente decirle a los Senadores, que ustedes tienen en parte muchísima razón cuando exhortan al Gobierno Nacional a que haga un mejor control y vigilancia. En este Proyecto de ley vamos a tratar de darle esas herramientas al Gobierno

Nacional de alguna manera y decirles que si tienen algo con que enriquecerlo inicialmente y si no en el camino, yo estaré dispuesto como le solicité hoy a la Contraloría General de la Nación para que se reúna con el Gobierno Nacional, con asesores y podamos mirar en qué puntos podemos enriquecer y fortalecer este Proyecto de ley, que yo sí personalmente considero de gran importancia para el país.

Miren, yo no soy un ecologista, ni soy un ambientalista maravillado de las acciones que tienen que adelantarse para que el mundo sea más verde y mucho mejor, pero yo sí diría que si no necesitáramos una economía fortalecida para defendernos del desempleo y de la pobreza, con absoluta seguridad nosotros no estuviéramos legislando hoy, o yo personalmente, sobre un Código Minero como lo estamos haciendo. Pero este es un mal necesario, sabemos que cada vez que exploramos y explotamos una mina, le hacemos un daño al medio ambiente, pero esas son las necesidades de riqueza del país, para poder tener mejor calidad de vida de sus habitantes.

– **En uso de un derecho de réplica, señala el honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa:**

Senador Mauricio Jaramillo, le cuento que a veces las apariencias engañan y de pronto usted dijo algo que es mal escuchado y se van a llevar un mal concepto de Humberto Builes.

Quiero decirle que en la parte social, que en la parte de compartir con los que menos tienen, con la parte de no atacar, con la parte de buscar aquellos desvalidos y necesitados, y sobre todo en las áreas rurales doctor Mauricio, yo tengo 35 años de vida empresarial en el campo y me gustaría mostrarles, mostrarle con películas que las tengo, y de manera detallada, cuántos campesinos se han beneficiado en los miles de kilómetros a la redonda cerca donde yo he estado, en las empresas agropecuarias que yo he liderado y he combatido a los terratenientes donde el hambre y la miseria pululan.

Usted hablaba de la ley de tierras doctor Mauricio, el 90 % -para no ser muy exagerado- de pequeños y medianos que tienen tierra, no tienen cómo explotarlas. Le puedo mostrar 100, 200 proyectos, muchos de ellos los he desarrollado y los he promovido yo, de que los que tienen tierra se van a trabajar con sus prestaciones sociales, más bien que elaborar su tierra porque no les da ni medio salario mínimo.

Quiero decirle Senador Mauricio, en uno de los proyectos por ejemplo, turístico que yo poseo hoy, las madres cabeza de familia y los obreros y la gente, trabajando solo el

fin de semana y los puentes y los festivos, ganan más plata que trabajando en sus propias tierras.

Usted tiene razón, pero lógico, hay que buscar los mecanismos, darles más oportunidades, darles asesoría, pero esté seguro doctor Mauricio que yo creo que más conciencia social y que busque el bienestar de los pequeños y medianos y de los desposeídos acá y en el extranjero, que yo, no hay otro y tengo las pruebas; porque soy empresario y he aprendido a desarrollar proyectos, pero nunca dejando de darle oportunidades a los menos favorecidos, o quitarle las tierras a los que no tienen.

– Por secretaría se anuncia a los honorables Senadores que en la próxima sesión de esta Comisión se continuará con la discusión y se votarán en primer debate los siguientes Proyectos de ley.

1. Proyectos de ley acumulados números 10 de 2007 Senado, por la cual se modifica la ley 685 de 2001, código de minas.

Autor: Ministro de Minas y Energía, doctor Hernán Martínez Torres.

Y número 42 de 2007 Senado, por la cual se exceptúa del proceso licitatorio establecido en el artículo 355 de la Ley 685 de 2001, la adjudicación de concesiones relativas a salinas terrestres y marítimas, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador Javier Cáceres Leal.

Publicación: *Gacetas* números 493, 530 y 547 de 2007.

2. Proyecto de ley número 31 de 2007 Senado, por la cual se definen normas sobre la responsabilidad social y medioambiental de las empresas y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores Alexandra Moreno Piraquive y Manuel Virgüez, honorable Representante Gloria Stella Díaz.

Publicación: *Gaceta* número 599 de 2007.

– Agotado el Orden del Día, se levanta la sesión y se convoca para el próximo martes a las 9:30 a. m.

Firman la presente acta,

El Presidente,

José David Name Cardozo.

El Vicepresidente,

Antonio Valencia Duque.

Secretaria General,

Delcy Hoyos Abad.